



UNIVERSIDAD
DE PIURA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Plan de formación integral de novios para el matrimonio religioso desde el Código de Derecho Canónico 1983

Trabajo de investigación para optar el Grado de
Maestro en Matrimonio y Familia

**Manuel Octavio Quintana Frías
Karla Vanessa Morales Nizama**

**Asesor(es):
Dra. Susana Mosquera Monelos**

Piura, diciembre de 2021





A Dios por su gracia y misericordia.

A nuestras hijas Rafaella y Gabriela.



Agradecimientos

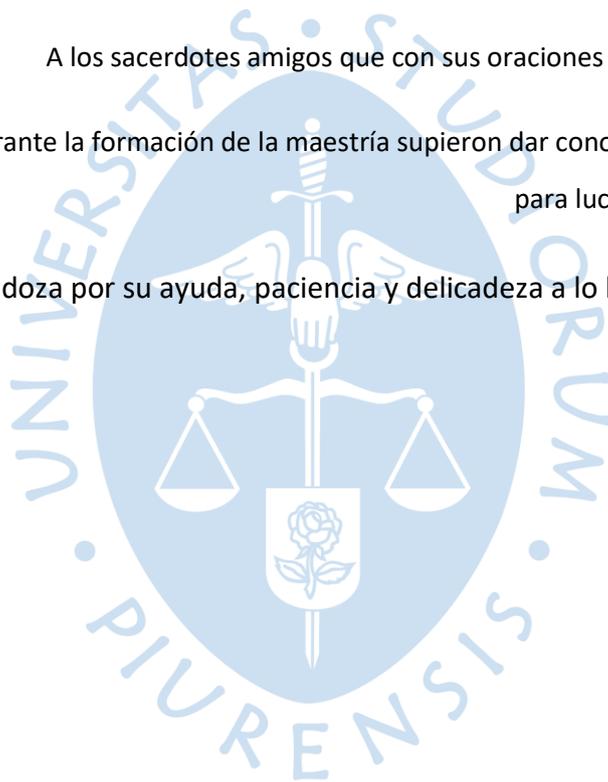
A Susana Mosquera, nuestra asesora de tesis, tu paciencia, orientación y acompañamiento hizo posible este trabajo de investigación. Gracias por tu apoyo y consejos.

A todos los novios encuestados que participaron y colaboraron con sus respuestas sinceras.

A los sacerdotes amigos que con sus oraciones hicieron posible esta tesis.

A los docentes, que durante la formación de la maestría supieron dar conocimiento y discernimiento para luchar por la vida y la familia.

A Fátima Mendoza por su ayuda, paciencia y delicadeza a lo largo de este proceso de investigación.





Resumen

El objetivo de esta investigación es diseñar un plan de formación de novios para el matrimonio religioso según el Código de Derecho Canónico (CIC, 1983) dirigido a todas las parejas que deseen contraer nupcias, en base al análisis de cuestionarios aplicados a matrimonios para conocer sus experiencias en la formación matrimonial de sus parroquias. El presente estudio es de tipo proyecto factible, descriptivo, de campo y documental, con diseño no experimental transversal-descriptivo. Para el recojo de datos, se elaboró un cuestionario de 20 preguntas, siendo un total de 40 matrimonios de distintas parroquias de la Arquidiócesis Metropolitana de Piura, aplicándose censo poblacional. El cuestionario fue validado a través de juicio de expertos. Los resultados hallados demuestran el grado de formación que reciben los novios con respecto al matrimonio como consorcio de vida y amor, el conocimiento de las propiedades como la unidad e indisolubilidad, el consentimiento como un acto de la voluntad libre y responsable, los fines matrimoniales expuestos como la generación y educación de la prole y el bien de los cónyuges. Además de la asistencia pastoral y jurídica y las características del perfil del formador matrimonial.

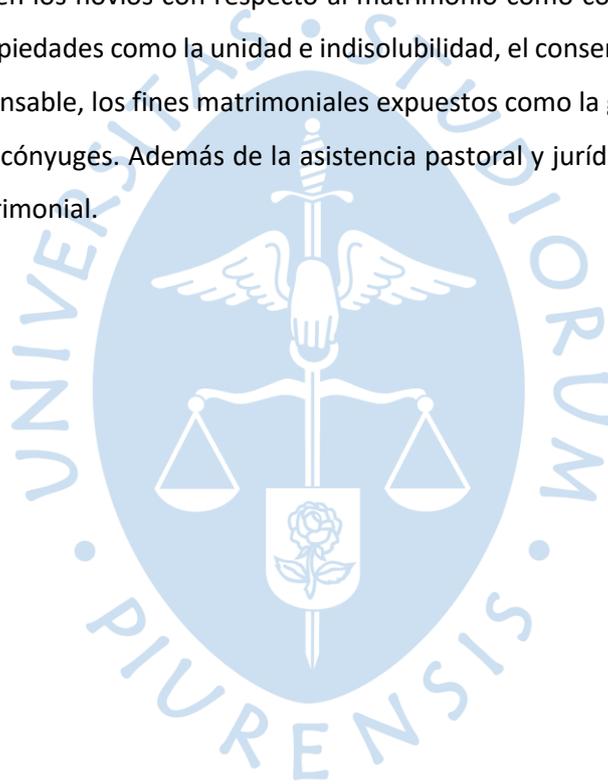
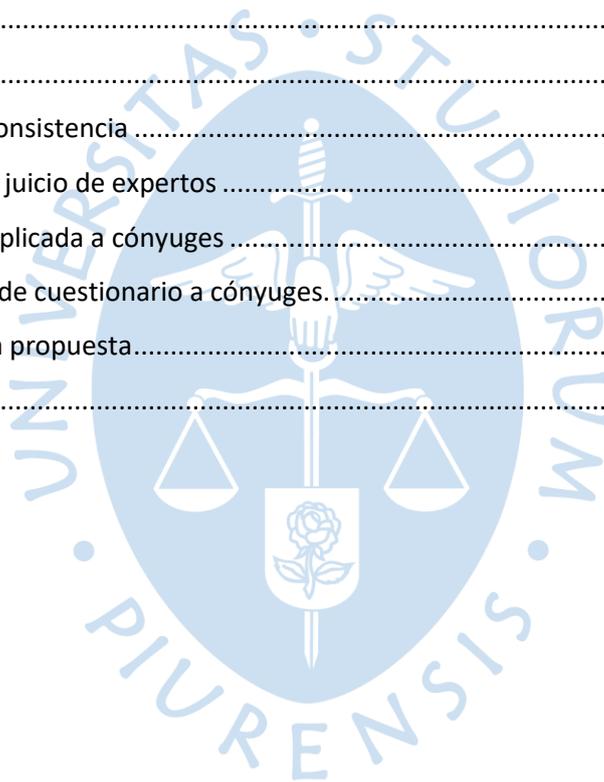




Tabla de contenido

Introducción	15
Capítulo 1. Fundamentación	17
1.1 Planteamiento del problema.....	17
1.2 Objetivos de la investigación.....	19
1.2.1 Objetivo general	19
1.2.2 Objetivos específicos.....	19
1.3 Justificación de la investigación	19
1.4 Delimitación de la investigación.....	20
1.5 Limitaciones de la investigación.....	20
Capítulo 2. Marco Teórico	21
2.1 Antecedentes de la investigación.....	21
Internacionales	21
Nacionales	21
2.2 Bases teóricas	22
2.2.1 Ius Connubii.....	22
2.2.2 Concepto de matrimonio canónico.....	23
2.2.3 Fines del matrimonio.....	25
2.2.4 Propiedades.....	26
2.2.5 Consentimiento matrimonial	26
2.2.6 Impedimentos matrimoniales	27
2.2.7 Separación canónica.....	29
2.2.8 Nulidad matrimonial.....	30
2.2.9 Convalidación simple.....	31
2.2.11 Forma de celebrar el matrimonio	32
2.2.13 Expediente matrimonial	34
2.2.14 Importancia de la preparación integral matrimonial	35
Capítulo 3. Marco Metodológico	39
3.1 Tipo de investigación.....	39
3.2 Diseño de la investigación.....	41
3.3 Población	41
3.3.1 Muestra o muestreo.....	42
3.4 Instrumento.....	42
3.4.1 Validez	43

3.4.2 Confiabilidad.....	44
3.4.3 Técnica de análisis de datos	44
Capítulo 4. Resultados de la investigación	45
4.1 Análisis y discusión de los resultados.....	45
Capítulo 5. Diseño o propuesta	59
5.1 Justificación	59
5.2 Alcance	60
5.3 Diseño de la propuesta.....	60
Conclusiones.....	61
Recomendaciones	63
Lista de Referencias.....	65
Apéndices	69
Apéndice A. Matriz de consistencia	71
Apéndice B. Formato de juicio de expertos	73
Apéndice C. Entrevista aplicada a cónyuges	81
Apéndice D. Tabulación de cuestionario a cónyuges.....	86
Apéndice E. Diseño de la propuesta.....	91
Abreviaturas	92



Lista de Tablas

Tabla 1. Matrimonio consorcio de vida y de amor -----	45
Tabla 2. Consorcio perpetuo entre un varón y una mujer-----	45
Tabla 3. Matrimonio vínculo sagrado para toda la vida-----	46
Tabla 4. Cohabitación antes de casarse -----	46
Tabla 5. Propiedades del matrimonio -----	47
Tabla 6. Crisis matrimonial-----	47
Tabla 7. Consentimiento matrimonial-----	48
Tabla 8. Consentimiento libre, responsable y maduro-----	49
Tabla 9. Fines del matrimonio-----	50
Tabla 10. La llegada de los hijos-----	50
Tabla 11. El bien de los cónyuges la ayuda mutua-----	51
Tabla 12. Asistencia pastoral y jurídica-----	52
Tabla 13. Formación y acompañamiento-----	52
Tabla 14. Frecuencia de la preparación matrimonial-----	53
Tabla 15. Formación para ser futuros cónyuges y padres cristianos-----	53
Tabla 16. Acompañamiento pastoral después del matrimonio-----	53
Tabla 17. Asesoría del formador matrimonial-----	55
Tabla 18. Valor del formador matrimonial-----	55
Tabla 19. Cualidades del formador matrimonial-----	56
Tabla 20. Charlas de preparación matrimonial-----	56



Lista de figuras

Figura 1. Distribución de la Población	42
Figura 2. Conformación del cuestionario para cónyuges.....	43





Introducción

La formación de novios que quieren contraer matrimonio religioso es una tarea evangelizadora que requiere de una adecuada preparación por parte de la parroquia y de la persona que dicta las charlas prematrimoniales.

Con la llegada de la pandemia todos los templos cerraron y se dejaron de celebrar matrimonios, algunos se suspendieron, pero con la virtualidad varias parroquias optaron por las charlas de preparación matrimonial vía virtual y en algunos casos se redujeron las horas de los temas. Pues, las charlas son un momento único que tienen los pastores de aconsejar y asesorar a los futuros cónyuges.

Mirando esta realidad, nuestro plan de formación para novios, busca sumarse y darle un impulso a la preparación de futuros matrimonios cristianos en una etapa post pandemia o cuando se vuelva a la presencialidad y sumarse a la formación que dan las parroquias. Somos conscientes que es importante que los novios entiendan e interioricen que el matrimonio es un consorcio para toda la vida entre un varón y una mujer, además, que esta alianza es perpetua y está abierta a la vida.

Este trabajo se encuentra dividido en cinco capítulos, el capítulo 1 presenta la fundamentación de la investigación, el capítulo 2 presenta los antecedentes con el marco teórico, el capítulo 3 continúa con el marco metodológico, el capítulo 4 presenta los resultados de la investigación y finalmente, el capítulo 5 presenta el diseño de un plan de formación de novios para el matrimonio religioso según el Código de Derecho Canónico (CIC, 1983) dirigido a los novios que quieran contraer matrimonio canónico.



Capítulo 1. Fundamentación

1.1 Planteamiento del problema

“La crisis del matrimonio se debe a que no se sabe lo que es el sacramento”

Papa Francisco.

La preparación al matrimonio siempre ha sido de vital importancia para el bien de los cónyuges. Según López y Gil (1996), “La preparación al matrimonio es un momento importante para el cristiano y un Kairós, es decir, un tiempo en el que Dios cuestiona a los novios y les lleva al discernimiento sobre la vocación matrimonial” (p. 2).

Esta preparación no debe ser improvisada sino por el contrario debe ser una pedagogía que se adapte a las realidades o situaciones que hoy viven los futuros esposos. Además, esta preparación demanda de todo un camino de evangelización en la doctrina católica “sobre todo donde el ambiente se ha ido paganizando” (López y Gil, 1996, p. 2) y el matrimonio secularizado.

Al analizar las razones que pueden llevar al fracaso de los matrimonios nos lleva a entender la ignorancia religiosa en la que se encuentran muchos jóvenes que tienen el deseo de casarse pero que no son conscientes de la naturaleza misma del sacramento. Al respecto Borobio (2005) sostiene que:

La génesis de muchos fracasos matrimoniales se ubica en la débil y escasa preparación y seriedad cristiana con que muchas personas acuden al sacramento. La carencia de fe, falta de disposición e ignorancia del matrimonio hacen que no se valore el valioso sacramento instituido por el Creador. (p. 102)

La frase “no se puede querer aquello que no se conoce”, calza para muchos matrimonios, que se han saltado etapas de conocimiento íntimo esenciales para descubrir si aquella persona es capaz de hacerse uno conmigo y realizar un proyecto familiar juntos.

No conocer el sacramento del matrimonio es no valorarlo y menospreciarlo y difícilmente se deberá instituir una familia cristiana, desconociendo el significado del mismo e ignorando las bendiciones que ayuden en la propia vida diaria de los esposos, esta alianza matrimonial, de don y acogida es un bello sacramento. (Lopez, 2013, p. 732).

La presente investigación se fundamenta en el Código de Derecho Canónico, sobre todo en el canon 1063, que reza: “Los presbíteros están obligados a facilitar que la comunidad cristiana brinde asistencia pastoral a los matrimonios para que perseveren y se mantengan fieles a su vocación y

anhelen la santidad”, por tal motivo, conscientes de esta realidad se ha diseñado un plan de formación para contribuir a la preparación de los novios y ser una oportunidad que anime a otros matrimonios cristianos a colaborar en la pastoral matrimonial.

Las razones que mueven esta investigación se deben al desconocimiento que existe respecto al matrimonio como sacramento, con sus fines y propiedades, a la falta de formadores que expliquen y ayuden a interiorizar el consentimiento matrimonial para mirar al matrimonio como una unión de amor y virtudes, además de educar a la prole en la fe, y finalmente identificar los vicios del consentimiento en los novios que impiden el matrimonio canónico.

Procurar que haya novios preparados al matrimonio religioso exige por parte de los agentes pastorales seguir todo un proceso de acompañamiento, promoviendo programas, planes, proyectos de preparación. Según Juan Pablo II (1981) en la Exhortación Apostólica Familiaris Consortio señala que “La Iglesia debe promover programas mejores y más intensos de preparación al matrimonio, para eliminar lo más posible las dificultades en que se debaten tantos matrimonios, y más aún para favorecer positivamente el nacimiento y maduración de matrimonios logrados” (p. 121).

En el discurso de Juan Pablo II a la Asamblea plenaria del Consejo para la Familia (1991) recomienda que; “... ante la necesidad de realizar dichos cursos en las parroquias y dados los resultados positivos de los varios métodos usados, parece conveniente proceder a fijar los criterios a adoptar bajo forma de guía o directorio, a fin de ofrecer ayuda eficaz a las iglesias particulares”, para fortalecer el acompañamiento de los novios en la preparación a la vida conyugal.

Como matrimonio y miembros de la Iglesia, se ha diseñado un plan de formación para novios que busca formarlos y hacerlos conscientes del sacramento a recibir, y sumarse al trabajo que realizan sacerdotes y personas involucradas en la preparación para novios, además de implementar charlas y tertulias que hablen de la importancia de esta formación. Rescatar el matrimonio es un gran desafío, por ello el Papa Francisco enfatiza: “Este es el sacramento, que hace falta en el mundo y en la actualidad es desvalorizada” pero con la convicción que la alianza matrimonial ha sido asumido y elevado por Nuestro Señor Jesucristo, con la fuerza del Paráclito y consolador, a sacramento.

El Plan de Formación Matrimonial es un itinerario pensado para los novios que miran en el sacramento una vocación para la realización plena con la ayuda de la gracia santificante. Este camino de acompañamiento pretende que los cónyuges vivan el matrimonio a la luz del amor de Dios.

1. 2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Diseñar un plan de formación de novios para el matrimonio religioso según el Código de Derecho Canónico de 1983.

1.2.2 Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación actual de la formación de los novios.
- Describir la interiorización del consentimiento matrimonial en los novios.
- Interpretar la comprensión de los fines matrimoniales en los novios.
- Interpretar la comprensión de las propiedades matrimoniales en los novios.
- Explicar la asistencia pastoral y jurídica que la parroquia brinda a los novios.
- Diagnosticar el perfil del formador familiar para novios.

1.3 Justificación de la investigación

A nivel práctico se busca implementar un plan de formación para novios y así fomentar charlas donde se les hable sobre el sacramento, los fines y propiedades y su implicancia en la Iglesia, creación de cursillos que den a conocer el derecho canónico matrimonial, ayudar a la pastoral familiar y a las parroquias en la misión evangelizadora, involucrar a los matrimonios jóvenes y adultos en este plan de formación, promocionar congresos anuales donde se disertó sobre el consentimiento matrimonial con el fin de fortalecer en el futuro una madura alianza matrimonial. Otro beneficio es la formación de cónyuges y parejas guías que ayudan en la preparación al matrimonio canónico y brindan catequesis a las familias de la primera comunión respectivamente.

Los beneficios a nivel social son para las parroquias y comunidades que trabajan en la preparación de novios pues con una guía para la formación de futuros matrimonios se lucha contra la secularización del sacramento la cohabitación, buscando que los jóvenes regularicen su estado y vivan en gracia de Dios.

Desde lo teórico ayuda a futuras investigaciones sobre el matrimonio canónico como nutrir otros cursos o programas de formación matrimonial. Además de quedar como antecedente para futuras generaciones de jóvenes, decididos a arriesgar y apostar por el matrimonio, como institución natural elevada por Jesucristo a Sacramento. Finalmente, al no encontrar investigaciones sobre el tema tratado según el Derecho Canónico matrimonial en el Perú, queda como material para futuras tesis.

En lo metodológico es útil como instrumento para estudios que validen esta investigación, relacionado con la problemática planteada, diagnosticada y estudiada.

1.4 Delimitación de la investigación

El estudio se desarrolla con matrimonios de distintas parroquias de la Arquidiócesis Metropolitana de Piura, iniciando en el mes de mayo a noviembre del año 2020. De conocimiento de todos, el 2020 fue el año donde nos sorprendió la pandemia de la COVID-19, propiciando que se posterguen los trámites para el matrimonio religioso y para el 2021 iniciando las preparaciones matrimoniales vía virtual.

Luego de realizar un diagnóstico de la investigación a través de un cuestionario virtual, se diseña un plan de formación para novios que pidan celebrar el matrimonio canónico, sumándose a la tarea evangelizadora que realiza el sacerdote en la parroquia.

Los principales autores que enmarcan el estudio, será el Código de Derecho Canónico (CIC, 1983), el documento Preparación al sacramento del matrimonio (1996) del Pontificio Consejo para la Familia, la exhortación apostólica *Familiaris Consortio* (1981), el Catecismo de la Iglesia Católica (CCE, 1997) y otros documentos de la iglesia que son de gran ayuda.

1.5 Limitaciones de la investigación

Los problemas que presenta la investigación es la falta de data de los novios dado el tiempo de pandemia, pues las parroquias dejaron de celebrar matrimonios, por tanto, se realizó un cuestionario virtual a un grupo pequeño de esposos de distintas parroquias, que hayan llevado la preparación para el matrimonio en los tres años anteriores.

No se pudo contar con una amplia data de información con respecto a los novios que se casaron en los 3 últimos años, porque el permiso fue denegado por la Arquidiócesis de Piura por ser información confidencial. Procediendo a buscar a matrimonios de diferentes parroquias que procedieron a colaborar, respondiendo el cuestionario.

El proceso de recojo de información fue limitado porque el cuestionario se aplicó a 40 personas, por las postergaciones de matrimonios por la emergencia sanitaria decretado por el gobierno peruano, como consecuencias se cerraron los templos.

Finalmente, existen algunos impedimentos a nivel teórico pues no se abarca la teología del matrimonio, la psicología de parejas y la teología del cuerpo de Juan Pablo II.

Capítulo 2. Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

Internacionales

Empezando con los antecedentes, se encuentra una investigación por Faneite (2018) que sostiene en su investigación que una indagación del coaching, sus aportes llevados al servicio y atención a la familia. El coaching familiar es una disciplina poco estudiada, pero en crecimiento. La orientación familiar aporta herramientas de acompañamiento y nuevos métodos de ayuda que pueden ser de gran utilidad. Ambas herramientas son beneficiosas y enriquecedoras para la orientación familiar. El orientador debe tener una preparación y estudio de los recursos en conjunto con el estudio de la familia. Logrando resultados positivos como potenciar el desarrollo de las familias y sus relaciones en la vida ordinaria.

Agregando, como segundo antecedente, se presenta el de Barrios (2020) este trabajo de maestría presenta el proyecto de un Centro de Atención Familiar en Alicante (CAFA) basándose en una mirada antropológica y filosófica sobre la persona, la familia y la relación matrimonial. Con un equipo de especialistas a la disponibilidad de la familia y sus miembros para asesorar y orientar en el campo educativo, además de tratamiento terapéutico adoptando el modelo de orientación familiar sistémico. Para el diseño del plan se contó con la ayuda de otros centros de atención familiar, con el objetivo de estructurar el funcionamiento, servicio y presupuesto económico.

Nacionales

Como tercer antecedente, se encuentra el estudio de La Barrera (2018) el autor manifiesta que “Con mis 31 años de sacerdocio y mirar diferentes realidades de novios que piden el matrimonio en las diversas parroquias, algunos se encuentran en situaciones irregulares, no reciben una adecuada formación matrimonial, corriéndose el peligro de celebrar matrimonios que pueden fallar en el consentimiento”. El estudio es de tipo cualitativo, recopilando textos para diseñar una propuesta y sacar resultados. Después de todo un estudio de los impedimentos matrimoniales se recomienda a los novios dar información para no celebrar matrimonios que se pueden dispensar.

Un cuarto antecedente es de Gutiérrez (2016) el objetivo del estudio es mejorar las relaciones conyugales en los matrimonios durante sus primeros años de casados. El tipo de investigación es cualitativa, cuantitativa, descriptiva e interpretativa. Para el diagnóstico se usó una encuesta, aplicada a cónyuges católicos con resultados que de 18 posibles situaciones, 17 evidencian posibilidad de

terminan en separación, un 4.76 % responde afirmó que su consorte no entiende totalmente los objetivos propios. La problemática se presentó en la falta de formación matrimonial seria y adecuada. Se concluye presentando una nueva forma de ritmo familiar, contando con la ayuda de comunidades matrimoniales, para el acompañamiento y orientación y asesorados por un sacerdote.

El quinto antecedente es de Marroquín (2016) ante la situación de la crisis familiar, la investigación cualitativa, busca dar criterios para un acompañamiento familiar integral, con orientación personalista, para colegios. Se ha identificado información sobre las perspectivas de la persona desde el personalismo y la serie de teorías psicológicas sobre la familia. Revisando conceptos de persona, familia y orientación familiar para adquirir un correcto acompañamiento a las familias. La investigación ha contado con el fichaje y el análisis documental. Se diseñó el perfil del acompañante familiar para los colegios, resaltando la preparación ética y profesional. Finalmente se delimitaron los contenidos a utilizar, la metodología y las acciones educativas para ser empleadas como posición para el asesoramiento familiar integral.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 *Ius Connubii*

El *ius connubii* se basa en el derecho que tiene la persona para casarse válidamente. Según Franceschi (2007) define que:

El *ius connubi* es el derecho de contraer matrimonio como el único camino humano y humanizante en el uso de la sexualidad, que no es un simple acto corporal, sino una tendencia que tiene su fundamento en la persona humana sexuada y, por lo tanto, en la complementariedad varón-mujer, la cual implica toda la persona en sus diversos niveles: Corporal, afectivo y espiritual. (p. 73)

“El *ius connubii* es una situación jurídica inherente a la persona como dimensión de justicia que nace de ser el pacto matrimonial una manifestación de la naturaleza humana individualizada en la persona, en cuanto es completamente sociable” (Hervada y Lombardía, 1973, pp. 315-316).

En el CIC (1983), el *ius connubii*, según el C. 1058, consiste en que: “Pueden contraer nupcias aquellos novios a quienes el derecho no se lo impide”.

Las Naciones Unidas (1948) afirma que en el art.16 de la declaración Universal de los Derechos Humanos:

Los hombres y las mujeres a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin motivación alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante la alianza matrimonial y en caso de disolución del contrato. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros contrayentes podrá contraerse el matrimonio. La familia es el elemento natural por excelencia y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el derecho. (párr. 28)

Para León XIII (1891) no existe ley terrenal, que prive al hombre de casarse. La finalidad del pacto matrimonial es fecundar la tierra por decreto de amor de la autoridad divina.

2.2.2 Concepto de matrimonio canónico

El matrimonio es una institución de orden natural instituida por Dios desde el inicio de la creación: “Dijo luego Yahveh Dios: No es bueno que el hombre esté solo. Voy a hacerle una ayuda adecuada” (Génesis: 2, 18) En resultado, Dios le hace una ayuda semejante a él (varón): la mujer, con la cual se une para toda la vida, “El hombre deja a su padre y a su madre y se une a su mujer, y son los dos una sola carne” (Génesis: 2, 24). En resumen, “Lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre” (Mateo: 19,6).

Según el CIC (1983) se define al matrimonio en el C. 1055 § 1.

“La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados”.

Según Pablo VI en la Encíclica *Humanae Vitae* (1968) manifiesta que:

El matrimonio no es, por tanto, efecto de la casualidad o producto de la evolución de fuerzas naturales inconscientes, es una sabia institución del Creador para realizar en la humanidad su designio de amor. Los esposos, mediante su recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus seres en orden a un mutuo perfeccionamiento personal, para colaborar con Dios en la generación y en la educación de nuevas vidas. En los bautizados el matrimonio reviste, además, la dignidad de signo sacramental de la gracia, en cuanto representa la unión de Cristo y de la Iglesia (p. 12).

Juan Pablo II (1981) manifiesta que el matrimonio y familia están internamente ordenados a realizarse en Cristo y tienen necesidad de su gracia para ser curados de las heridas del pecado y ser devueltos a su principio, es decir, al conocimiento pleno y a la realización integral del designio de Dios.

La unión de dos almas vinculadas en el matrimonio por un amor de voluntades que las une a lo sagrado. Pío XI (1930) sostiene:

Por obra, pues, del matrimonio, se juntan y se funden las almas aun antes y más estrechamente que los cuerpos, y esto no con un afecto pasajero de los sentidos o del espíritu, sino con una determinación firme y deliberada de las voluntades; y de esta unión de las almas surge, porque así Dios lo ha establecido, un vínculo sagrado e inviolable. (párr. 7)

La vida conyugal permite vivir la caridad en la búsqueda del bien del otro, por tanto, en el matrimonio se debe tener claro que esta unión exige de los cónyuges reciprocidad, intimidad, complicidad y ternura, propio de una vida compartida. Habiéndose donado a tal punto los cónyuges son conscientes que este proyecto de exclusividad indisoluble será por toda su existencia (Francisco, 2016)

El matrimonio es una autodonación de todos los días por parte de los esposos que han decidido compartir sus defectos y virtudes por amor y están decididos a la realización plena.

Cuando se habla de matrimonio es necesario tomar en cuenta algunas precisiones respecto al sacramento. Según Mantecón (2017) el matrimonio *in fieri* es el momento constitutivo del matrimonio, en el lenguaje vulgar, su celebración o la boda. Se habla de *In facto esse* al estado matrimonial que surge de la celebración del matrimonio. Es lícito cuando el matrimonio cumple con todos los requisitos establecidos por el derecho. Ahora es ilícito cuando el matrimonio es válido pero que incumple alguna norma jurídica que no conlleva invalidez. Se afirma que es nulo o inválido cuando pese a la apariencia de matrimonio no ha llegado a surgir el vínculo matrimonial. También se afirma que es un matrimonio rato cuando es válido entre bautizados. Puede ser consumado o no consumado, se entiende por consumado cuando ha sido realizada la cópula conyugal. Es legítimo el matrimonio válido entre no bautizados. Es putativo el matrimonio inválido, pero contraído de buena fe pues produce efectos de matrimonio válido para los pseudocónyuges. Finalmente es atentado el matrimonio contraído existiendo un impedimento dirimente. Este matrimonio es siempre nulo.

2.2.3 Fines del matrimonio

Cuando se menciona los fines del matrimonio apuntamos a los fines de la institución del matrimonio canónico como institución natural.

2.2.3.1 Procreación: Cuando se habla de procreación en el matrimonio, los esposos deben estar dispuestos a traer los hijos con responsabilidad y cumplir la voluntad de Dios y no decidir de manera arbitraria cuántos hijos tener.

El bien de los hijos no acaba con la procreación es necesario que a ésta venga a agregarse un segundo bien, que consiste en la debida educación de la misma como parte del rol de padres. Porque defectuosamente, en verdad, hubiera provisto Dios, sapientísimo, a los hijos, más aún, a todo el género humano, si además no hubiese encomendado el derecho y la obligación de educar a quienes dio el derecho y la potestad de engendrar. La prole no se basta ni se puede proveer a sí misma, no en las cosas pertenecientes a la vida natural, mucho menos en lo concerniente al orden de lo sobrenatural, sino que, durante muchos años, necesita el auxilio de la instrucción y de la educación de los demás, de manera especialísima de los padres. Y está bien claro, según lo exige el Padre y la naturaleza, que este derecho y labor de educar a la prole pertenece, en primer lugar, a quienes con la generación comenzaron la obra de la naturaleza, es decir a los padres (Pio XI, 1930).

2.2.3.2 Educación de la prole: Es un derecho y obligación educar a los futuros hijos, en el matrimonio religioso es necesario y fundamental la educación de los hijos, pues los progenitores tienen esta tarea y una ayuda divina. La institución educativa no sustituye a los padres, sino que es una ayuda complementaria. Los actores principales en la tarea educativa son los padres, que con virtudes y defectos sacarán adelante el aprendizaje continuo de los hijos. En conclusión, los padres deben ser conscientes de la tarea educativa con los hijos, don de Dios.

2.2.3.3 El bien de los cónyuges: El CIC (1983), menciona como uno de los fines importantes del matrimonio el bien de los cónyuges (C.1055 § 1). porque en el matrimonio se da la mutua fidelidad de los esposos en el cumplimiento del contrato matrimonial, por el bien del vínculo entre varón-mujer. En esta alianza se busca la absoluta unidad por amor. Pablo VI (1965) plantea que las acciones con las que los cónyuges se unen íntima y castamente entre sí son honestos y decorosos, y, ejecutados de manera verdaderamente humana, significan y favorecen el don recíproco, con el que se enriquecen mutuamente en un clima de gozosa gratitud. Benedicto XVI manifiesta que la falta de fe y preparación puede herir también los bienes del matrimonio, dado que la referencia al orden natural querido por Dios es inherente al pacto conyugal.

2.2.4 Propiedades

Según el CIC (1983), las propiedades importantes del matrimonio son la unidad y la indisolubilidad, que en el matrimonio cristiano tienen una particular firmeza por razón del sacramento. (C. 1056)

2.2.4.1 Unidad. El pacto matrimonial es la unión de dos personas y solo puede ser monógama, se rechaza tajantemente la poligamia. Desde las sagradas escrituras, en el pasaje del Génesis “Serán los dos una sola carne” indica que el vínculo conyugal debe ser varón-mujer, un designio querido por Dios. En la alianza matrimonial se da un conocimiento profundo del ser hombre y mujer, en la convivencia ambos comunican su intimidad, sus sueños, anhelos, etc. Esta realidad no puede compartirse fuera del matrimonio, porque se disfruta el interior del corazón y alma del otro, como don y acogida. La unión sexual fuera del matrimonio es fornicación o adulterio.

2.2.4.2 Indisolubilidad. La indisolubilidad fue pronunciada por Jesucristo en el pasaje bíblico del evangelio de San Mateo 19:6: “Por tanto, lo que el Creador ha unido, ningún hombre lo separe”. Sabiamente lo expresaría Pío VI (1789) el matrimonio, aún en el estado de naturaleza pura y, sin ningún género de duda, ya muchos antes de ser elevado a la dignidad de sacramento, fue instituido por Dios Padre, de tal manera que lleva consigo un lazo perpetuo, y es, por lo tanto, imposible que lo desate ninguna ley civil.

Se establece que en el matrimonio canónico no hay poder humano que pueda disolver el vínculo conyugal.

2.2.5 Consentimiento matrimonial

Para el CIC (1983), “el matrimonio lo ocasiona el consentimiento de los novios legítimamente manifestado entre personas jurídicamente hábiles, consentimiento que ningún poder humano puede sustituir” (C.1057§ 1). “El consentimiento es el acto de la voluntad de varón y mujer que se donan mutuamente en matrimonio perpetuo y exclusivo” (C.1057§ 2).

El consentimiento que dan los esposos, crea el vínculo matrimonial. El consentimiento prestado en la celebración de la boda, *in fieri*, proyecta sus efectos en el matrimonio *in facto esse*. Además, es fundamental que el varón-mujer sea jurídicamente hábil, porque asegura que el cónyuge está apto para emitir un libre y voluntario consentimiento. Del consentimiento deriva el pacto o alianza conyugal.

El consentimiento matrimonial que se dan los futuros esposos es un acto de la voluntad implicaría, según Viladrich (1998): “Una suficiente dosis de gobierno racional y voluntario del orden racional, afectivo y somático, órdenes que conmueven la inclinación sexual, como para poder comprometer en el pacto fundamental” (pág. 25) un consentimiento válido manifiesta la capacidad de la inteligencia y voluntad de la persona para contraer matrimonio religioso.

Para la validez del consentimiento, el CIC (1983), expresa que “para que exista consentimiento en el matrimonio, es necesario que los novios no ignoren al menos que el matrimonio es un consorcio para toda la vida entre un varón y una mujer, ordenado a la procreación de los hijos mediante una cierta cooperación sexual” (C. 1096 §1) y continúa “Este desconocimiento no se presume después de la pubertad” (C. 1096 §2).

Con respecto a la voluntad el (C. 1101 §1) dice “el consentimiento interno de la voluntad se presume que está conforme con las palabras o signos empleados al celebrar el matrimonio”. Este sacramento requiere de la voluntad de los esposos con un solo objetivo, contraer válidamente matrimonio.

2.2.6 Impedimentos matrimoniales

En principio todos tienen derecho natural a contraer matrimonio válido, pero los impedimentos, en el derecho canónico matrimonial, resuelven el matrimonio, es decir, lo hacen nulo.

Para que el matrimonio sea válido los novios tienen que estar libres de impedimentos, pero algunos impedimentos pueden ser dispensados por la legítima autoridad eclesiástica, como el obispo del lugar.

El CIC (1983) afirma que “todos los fieles están obligados a manifestar al párroco o al Ordinario del lugar antes de la celebración del matrimonio, los impedimentos de que tengan noticia” (C. 1069). Así mismo, antes de que se celebre el matrimonio debe constar que nada se opone a su celebración válida y lícita” (C.1066).

Según el CIC (1983), son incapaces de contraer matrimonio “Quienes carecen de suficiente uso de razón” (C. 1095§ 1). “Quienes tienen un grave defecto de discreción de juicio acerca de los derechos y deberes esenciales del matrimonio que mutuamente se han de dar y aceptar” (C. 1095§ 2). “Quienes pueden asumir las obligaciones esenciales del matrimonio por causas de naturaleza psíquica” (C. 1095§ 3).

2.2.6.1 Tipos de impedimentos. Son:

2.2.6.1.1 Impedimentos que nacen de circunstancias personales. Los impedimentos que nacen de circunstancias personales como la edad, según el CIC (1983) “no puede contraer casamiento válido el varón antes de los dieciséis años cumplidos, ni la mujer antes de los catorce, también cumplidos” (C.1083 §1). Además, “puede la Conferencia Episcopal establecer una edad núbil para la celebración lícita de la boda” (C.1083 § 2).

En los documentos de la Conferencia Episcopal Peruana de 1979-1989, se ha hecho uso de esta potestad indicando como norma complementaria que “no podrán contraer lícitamente matrimonio en varón y la mujer que no hayan cumplido 18 años” (p. 294).

Otro impedimento que nace de circunstancias personales es la impotencia (C.1084). La impotencia que dura largo tiempo o para siempre para realizar el acto conyugal, de varón o mujer, se entiende que hace nulo el vínculo conyugal por su misma índole. (C.1084§ 1). Pero, si el impedimento es sospechoso, con duda de derecho o de hecho, no se debe dificultar el acto matrimonial ni, mientras persista la duda, testificar nulo. (C.1084§ 2). Cuidando el consorcio de vida conyugal, la esterilidad no prohíbe ni resuelve el matrimonio, sin perjuicio de lo que se prescribe en el canon 1098.

2.2.6.1.2 Impedimentos que nacen de causa jurídica. Los impedimentos que nacen de causa jurídica es el que, atenta inválidamente el matrimonio quien está ligado por el vínculo de un matrimonio anterior, aunque no haya sido consumando (C.1085 § 1), también, es inválido el matrimonio entre dos personas, una de las fue bautizada en la iglesia católica o recibida en su seno, y otra no bautizada, el código de derecho canónico llama, disparidad de culto. (C.1086).

Se tiene en cuenta aquellas personas que al recibir el sacramento del orden sacerdotal podrían atentar contra el matrimonio (C.1087), o por aquellas que al recibir por voluntad propia y por voto público perpetuo la virtud de castidad en un instituto religioso como medio de elevar el amor a Dios (C.1088) porque estas personas están consagradas para Reino de los Cielos y viven una donación total a Dios y a los hermanos puesto que solo en Cristo es posible amar a Dios con un corazón dispuesto a donarse al otro, es decir poner cualquier otro amor por encima del amor divino, dándose la libertad de amar como Dios nos ama pues estamos llamados amar como solo Dios es capaz de amar. (Juan Pablo II, 1996)

2.2.6.1.3 Impedimentos que nacen de delitos. Son los impedimentos de raptó, cuando, no puede haber matrimonio entre un hombre y una mujer raptada o al menos retenida del raptor a contraer matrimonio con ella, a no ser que después la mujer, separada del raptor y hallándose en lugar seguro y libre, elija voluntariamente el matrimonio (C.1089) aunque se ve raramente en la sociedad, se tiene en cuenta porque el matrimonio podría ser inválido por ser contraído con violencia.

Para el (C.1090) prohíbe quien, con el fin de contraer matrimonio con una determinada persona, causa la muerte del cónyuge de esta o de su propio cónyuge, atenta inválidamente ese matrimonio, y quienes, con una cooperación mutua, física o moral, causaron la muerte del cónyuge. (C.1090 §2), porque, el matrimonio, de hecho, une a los esposos para toda la vida con un vínculo que el sacramento vuelve sagrado (cf. Gaudium et Spes, p. 48).

2.2.6.1.4 Impedimentos de parentesco: Los impedimentos buscan tutelar el sacramento del matrimonio, instituido por Jesucristo, por eso, en línea recta de consanguinidad, es nulo el matrimonio entre todos los ascendientes y descendientes, tanto legítimos como naturales (C.1091) y las partes consanguíneas en algún grado de línea recta o en segundo grado de línea colateral. Queda totalmente prohibido el matrimonio canónico con parentesco natural, ejemplos: padres e hijos, hermanos y hasta primos hermanos.

Según el CIC (1983), la afinidad en línea recta dirime el matrimonio en cualquier grado, como, por ejemplo, suegro y nuera (C.1092). El impedimento de pública honestidad surge del matrimonio inválido después de instaurada la vida en común o del concubinato notorio o público; y dirime el matrimonio en el primer grado de línea recta entre el varón y las consanguíneas de la mujer y viceversa (C. 1993).

Se afirma en el CIC (1983) que no pueden contraer válidamente matrimonio entre sí quienes están unidos por parentesco legal proveniente de la adopción, en línea recta o en segundo grado de línea colateral (C. 1094).

2.2.7 Separación canónica

Se puede definir la separación canónica como la interrupción de la vida en común de los cónyuges. El canon 104 indica “Tengan los cónyuges un domicilio o cuasidomicilio común, en caso de separación legítima o por otra causa justa cada cónyuge puede tener un domicilio o cuasidomicilio” (C. 1151). De la separación, manteniendo el pacto, los cónyuges tienen el deber y el derecho de mantener una vida conyugal armónica, a no ser que se justifique una causa legítima. La separación canónica puede ser sanada mediante el instrumento jurídico de la reconciliación o el sacramento de la confesión.

La convivencia conyugal puede verse dañada por el adulterio, pecado social que ataca fuertemente al vínculo matrimonial. El adulterio no se puede justificar, es preferible hacer sacrificios y renunciaciones por amor y tener una conciencia limpia que ayudará mucho a la vida espiritual de los cónyuges. Según el CIC (1983), se recomienda encarecidamente que el cónyuge, movido por la caridad

crisiana y teniendo presente el bien de la familia, no niegue el perdón a la comparte adúltera ni interrumpa la vida matrimonial, si a pesar de todo no perdonase expresa o tácitamente esa culpa, tiene derecho a romper la convivencia conyugal, a no ser que hubiera consentido en el adulterio, o hubiera sido causa del mismo, o él también hubiera cometido adulterio (C. 1152§ 1).

Hay condonación tácita si el cónyuge inocente, después de haberse cerciorado del adulterio, prosigue espontáneamente en el trato marital con el otro cónyuge; la condonación se presume si durante seis meses continúa la convivencia conyugal, sin haber recurrido a la autoridad eclesiástica o civil (C. 1152§ 2).

Si el cónyuge inocente interrumpe por su propia voluntad la convivencia conyugal, debe proponer en el plazo de seis meses causa de separación ante la autoridad eclesiástica competente, la cual, ponderando todas las circunstancias, ha de considerar si es posible mover al cónyuge inocente a que perdone la culpa y no se separe para siempre. Se tiene que respetar el vínculo sacramental, a pesar de todo (C.1152§ 3).

En la convivencia conyugal también puede ocurrir un grave daño a la vida de fe de los novios, por ello el CIC (1983) sugiere que, si uno de los cónyuges pone en grave peligro espiritual o corporal al otro o a los hijos, o de otro modo hace demasiado dura la vida en común, proporciona al otro un motivo legítimo para separarse, con autorización del sacerdote y, si la demora implica algún hecho o acción que ponga en peligro a cualquier cónyuge, también por autoridad propia. (C.1153§1).

A la Iglesia le duele el sufrimiento de los cónyuges con respecto al daño espiritual que puede causar un ser amado. Por ende, hecha la desunión de los esposos, hay que resolver de manera prudente el cuidado y educación de la prole, porque no se puede desamparar a los hijos (C. 1154). El cónyuge inocente puede admitir de nuevo al otro a la vida matrimonial, y es de respetar que así lo haga; y en ese caso, renuncia al derecho de la desunión (C. 1155).

2.2.8 Nulidad matrimonial

En temas de matrimonio la madre Iglesia no anula matrimonios, por el contrario, se pronuncia cuándo nunca existió un verdadero consentimiento matrimonial o vínculo conyugal, menciona el presbítero doctor Miguel Acevedo (2015), responsable del Tribunal de la Provincia Eclesiástica de Caracas: "La iglesia no anula matrimonios porque hacerlo sería asimilar que acepta el divorcio, sino que declara cuándo el sacramento nunca existió". La nulidad matrimonial es dictada por los tribunales eclesiásticos tras un camino judicial, por la que se declara que un matrimonio canónico en específico nunca surgió por falta de requisitos necesarios para su validez.

Frente al matrimonio nulo por falta de algún elemento esencial, como un verdadero consentimiento, el CIC (1983) prevé la alternativa de conceder al matrimonio nulo la validez jurídica sin necesidad de casarse de nuevo si se completan los elementos que faltan o se purifican los obstáculos que no permiten la validez del vínculo.

A partir motu proprio *Mitis Iudex Dominus Iesus* y de *Mitis et misericors Iesus*, el proceso de nulidad matrimonial, tiene una nueva legislación universal, dos instrumentos legislativos como guías para procesos de nulidad matrimonial. Esta reforma se centra en la profunda preocupación de los pastores del alma en la atención de los esposos necesitados de un cuidado pastoral después del fracaso matrimonial

2.2.9 Convalidación simple

Se caracteriza por exigir la renovación de un auténtico y verdadero consentimiento y en efecto el matrimonio se considerará válido desde el momento en que se produzca dicha convalidación.

Para el CIC (1983): Convalidar el matrimonio que es nulo, causa de un impedimento dirimente, es necesario que cese el impedimento o se obtenga dispensa del mismo, y que renueve el consentimiento por lo menos el cónyuge que conocía la existencia del impedimento (C. 1156 §1). Esta renovación se requiere por derecho eclesiástico para la validez de la de la convalidación, aunque ya desde el primer momento ambos contrayentes hubieran dado su consentimiento y no lo hubiesen revocado posteriormente, (C. 1156 §2).

Existen varios modos de renovar el consentimiento, el matrimonio nulo porque existe impedimento público en consentimiento debe renovarse en forma canónica (C. 1158 §1). Por impedimento oculto el consentimiento renovado en forma privada, por defecto de consentimiento de una de las partes es necesario que el consentimiento de la otra parte no se revoque (C. 1159 §1), por defecto de forma es prudente que el consentimiento se exprese de forma canónica. Para que se haga válido un matrimonio nulo por defecto de forma, debe contraerse de nuevo en forma canónica. (C. 1160)

En un matrimonio nulo es una gracia concedida por la jurisdicción competente, por la que convalida un matrimonio sin que haya de renovarse el acto de la voluntad: consentimiento.

Según el CIC (1983) la sanación en la raíz de un matrimonio nulo es la convalidación del mismo, sin que haya de renovarse el consentimiento, concedida por la autoridad competente y lleva consigo la dispensa del impedimento, si lo hay, y de la forma canónica, si no se observó, así como la

retrotracción al pasado de los efectos canónico (C. 1161 §1). La convalidación tiene lugar desde el momento que se concede la gracia (C. 1161 §2). Sólo debe concederse la sanación en la raíz cuando sea probable que las partes quieran perseverar en la vida conyugal (C. 1161 §3).

Aquellas personas que únicamente se casaron por la vía civil, y que quieren estar casados ante Dios y la Iglesia, pueden solicitar a su obispo “la sanación en raíz”, gracias a esta medida el matrimonio viene sanado como si se hubiese celebrado en la Iglesia Católica y para que el cónyuge pueda recibir los demás sacramentos y viva espiritualmente como hijo de Dios. Finalmente, ya no es necesario realizar otra ceremonia litúrgica y además la sanación en la raíz puede ser concedida por la Sede Apostólica (C.1165 §1).

2.2.11 Forma de celebrar el matrimonio

Jesucristo ha elevado a dignidad de sacramento el matrimonio entre bautizados (CCE, n. 1601). Es por esto que “la iglesia, acogiendo y meditando fielmente la Palabra de Dios, ha enseñado solemnemente y enseña que el matrimonio de los bautizados es uno de los siete sacramentos de la

Nueva Alianza” (Familiaris Consortio, n.13). Entre católicos bautizados no se puede separar la realidad natural del contrato matrimonial y la realidad sobrenatural del sacramento porque si no hay sacramento, no hay contrato válido y viceversa.

Solamente son válidos aquellos matrimonios que se contraen ante el Ordinario del lugar o el párroco, o un sacerdote o diácono delegado por uno de ellos para que asistan y ante dos testigos, de acuerdo con las reglas establecidas en los cánones que siguen, y quedando a salvo excepciones de que se trata en los C. 144, 1112 § 1, 1116 y 1127 § 1 y 2 (C. 1108 §1). Se entiende que asiste al matrimonio sólo aquel que, estando presente, pide la manifestación del consentimiento de los contrayentes y la recibe en nombre de la iglesia (C. 1108 §2).

En el rito latino, la celebración del matrimonio entre dos fieles católicos tiene lugar ordinariamente dentro de la Santa Misa, en virtud del vínculo que tienen todos los sacramentos con el Misterio Pascual de Cristo (CCE, n. 1621). En la Eucaristía se realiza el memorial de la Nueva Alianza, en la que Cristo se unió para siempre a la iglesia, su esposa amada por la que se entregó (Lumen Gentium, 6).

Conveniente que los esposos sellen su consentimiento en darse el uno al otro mediante la ofrenda de sus propias vidas, uniéndose a la ofrenda de Cristo por su Iglesia, hecha presente en el

Sacrificio Eucarístico, y recibiendo la Eucaristía, para que, comulgando en el mismo Cuerpo y en la misma Sangre de Cristo, formen un solo cuerpo en Cristo (1 Co 10, 17).

Dice Juan Pablo II (1981) “En cuanto gesto sacramental de santificación, la celebración del matrimonio... debe ser por sí misma válida, digna y fructuosa” (Familiaris consortio, 67). Por tanto, conviene que los esposos se dispongan a la celebración de su matrimonio recibiendo el sacramento de la Penitencia (CCE, n. 1622).

Según la tradición latina, los esposos, como ministros de la gracia de Cristo, manifestando su consentimiento ante la Iglesia, se confieren mutuamente el sacramento del matrimonio (CCE, n. 1623). En las tradiciones de las Iglesias orientales, los sacerdotes, Obispos o presbíteros, son testigos del recíproco consentimiento expresado por los esposos, pero también su bendición es necesaria para la validez del sacramento (CCE, n. 1623).

En la celebración Eucarística los contrayentes reciben el Espíritu Santo como Comunión de amor de Cristo y de la Iglesia para que los fortalezcan en su futura vida matrimonial.

2.2.12 Efectos del matrimonio

El CIC (1983) afirma que el matrimonio válido origina entre los contrayentes un vínculo perpetuo y exclusivo por su misma naturaleza; además, en el matrimonio cristiano los cónyuges son fortalecidos y quedan como consagrados por su sacramento peculiar para los deberes y la dignidad de su estado (C. 1134) y ambos cónyuges tienen obligación y derecho respecto a todo aquello que pertenece al consorcio de la vida conyugal. (C.1135).

El Catecismo de la Iglesia Católica (1997) explica que: El vínculo matrimonial es establecido por Dios mismo, de modo que el matrimonio celebrado y consumado entre bautizados no puede ser disuelto jamás. Este vínculo que resulta del acto humano libre de los esposos y de la consumación del matrimonio es una realidad ya irrevocable y da origen a una alianza garantizada por la fidelidad de Dios. La iglesia no tiene poder para pronunciarse contra esta disposición de la sabiduría. (CCE, n. 1640).

El sacramento concede una gracia especial a los cónyuges para que puedan avanzar en la vida espiritual. Es decir, se nos explica en el CCE (1997) que “esta gracia propia del sacramento del matrimonio está destinada a perfeccionar el amor de los cónyuges, a fortalecer su unidad indisoluble” (CCE, n. 1641). Con la gracia propia del sacramento los cónyuges se ayudan, acompañan a santificarse en la vida ordinaria, ser don para el otro y educar a los hijos prudentemente en la fe.

2.2.13 Expediente matrimonial

Los novios para dar inicio a su preparación deben abrir un expediente matrimonial como una muestra de sus voluntades de querer dar el consentimiento matrimonial, por ende, el CIC (1983) confirma que “antes que se celebre el matrimonio debe constar que nada se opone a su celebración válida y lícita” (C. 1066). El derecho canónico establece requisitos jurídicos antes de la celebración como: comprobar la capacidad natural o psíquica, ausencia de impedimentos dirimentes, la integridad del consentimiento, entre otros requisitos. El párroco está en la obligación de hacer el expediente matrimonial y asegurarse de que los novios han recibido la preparación oportuna para el sacramento del matrimonio.

Se recurre a expediente matrimonial para garantizar la validez y la licitud del vínculo matrimonial. El expediente matrimonial debe tener los siguientes documentos: registro eclesiástico de bautismo, constancia de proclamas, registro civil de nacimiento, constancia del curso prematrimonial, registro de confirmación y otros documentos requeridos para comprobar el estado de libertad de los futuros esposos. Por tanto, el CIC (1983) sostiene que: La conferencia Episcopal establecerá normas sobre el examen de los contrayentes, así como sobre las proclamas matrimoniales u otros medios oportunos para realizar las investigaciones que deben necesariamente preceder al matrimonio, de manera que, diligentemente observadas, pueda el párroco asistir al matrimonio, (C. 1067).

Afirma Olmos (2007) el expediente matrimonial cobra especial importancia en la preparación del matrimonio. Estas precisiones se insertan, pues plenamente en la función preventiva de celebración de matrimonios nulos o ilícitos y para cumplir este objeto nada mejor que la realización previa del expediente matrimonial.

Manifiesta Rojas (2011) El expediente matrimonial cumple dos finalidades: ser un mecanismo técnico por el que se constatan los resultados de las pericias prematrimoniales respecto a si es válido y lícito la celebración del sacramento. Además, es un mecanismo de registro por el cual se deja constancia de la celebración del sacramento del matrimonio, es decir, se deja constancia del día, lugar, celebrante y delegado. Sumado a estas finalidades, se presenta el examen de los contrayentes, en donde se indaga el grado de libertad de los novios tomando en cuenta su capacidad psíquica, si se carece de impedimentos y la plenitud del consentimiento. Es importante tener presente que debe investigarse el grado de madurez psíquica y cristiana de los novios.

2.2.14 Importancia de la preparación integral matrimonial

“Para mí uno de los problemas es este: la preparación al matrimonio”, afirmó el Papa Francisco al responder a una pregunta sobre la crisis del matrimonio, durante un encuentro, el 16 de junio de 2016 en la catedral de Roma, en la Basílica de San Juan de Letrán, en ocasión del Congreso Diocesano sobre el tema La Alegría del Amor, el camino de las familias.

Existe por parte de la Iglesia el deber de preparación, por ello el CIC (1983) sostiene que “los pastores de almas están obligados a procurar que la propia comunidad eclesial preste a los fieles asistencia para que el estado matrimonial se mantenga en el espíritu cristiano y progrese hacia la perfección, (C. 1063).

Dicho esto, queda clara la labor de la Iglesia de prestar asistencia a los novios con la finalidad de dar un consentimiento válido y lícito ante el sacramento. Se ha prestar asistencia según el CIC (1983) mediante: La predicación, la catequesis acomodada a los menores, a los jóvenes y a los adultos, e incluso con los medios de comunicación social, de modo que los fieles adquieran formación sobre el significado del matrimonio cristiano y sobre la tarea de los cónyuges y padres cristianos (C. 1063 §1). Por la preparación personal para contraer matrimonio, por la cual los novios se dispongan para la santidad y las obligaciones de su nuevo estado (C. 1063 §2). Por una fructuosa celebración litúrgica del matrimonio, que ponga de manifiesto que los cónyuges se constituyen en signo del misterio de unidad y amor fecundo entre Cristo y la Iglesia y que participan de él (C. 1063 §3). Por la ayuda prestada a los casados, para que, manteniendo y defendiendo fielmente la alianza conyugal, lleguen a una vida cada vez más santa y más plena en el ámbito de la propia familia (C. 1063 §4).

Según López y Gil (1996) la formación al matrimonio constituye un tiempo importante para los novios, es decir un período en el que Dios interroga a los novios y los lleva al discernimiento sobre el sacramento matrimonial y la vida en la que se espera. La relación amorosa se introduce en un camino de evangelización.

La importancia de la preparación exige un camino de evangelización consistente en la maduración de la fe y su profundización (cfr. Familiaris Cosortio, n. 68), para que los futuros cónyuges vivan una fe ardiente en el amor a Dios y sepan responder con generosidad a la vocación a la que han sido llamados.

Para que el “Sí” de los esposos sea un acto libre y responsable, y para que la alianza matrimonial tenga fundamentos humanos y cristianos, sólidos y estables, la preparación para el

matrimonio es de primera importancia: El ejemplo y la enseñanza dados por los padres y por las familias son el camino privilegiado de esta preparación”, (CCE, n. 1632).

López y Gil, 1996 aconseja: “Por tanto, oriente la pastoral familiar sus mejores esfuerzos a cualificar dicha preparación recurriendo también a las aportaciones de la pedagogía y psicología de sana orientación”

Juan Pablo II (1991) en su discurso a la Asamblea Plenaria del Consejo para la familia añadió: “Cuanto mayores sean las dificultades ambientales para conocer la verdad del sacramento cristiano y de la misma institución matrimonial, tanto mayores han de ser los esfuerzos por preparar debidamente a los esposos a sus responsabilidades”.

Es importante que la iglesia impulse programas bien elaborados enfatizando la preparación al matrimonio, además de motivar a los matrimonios antiguos al acompañamiento de los que recién empiezan en esta aventura hermosa y extraordinaria de la vida matrimonial. Esta preparación matrimonial debe ser todo un proceso con evaluaciones constantes para su mejora continua y el bien espiritual de las almas de los novios.

El Pontificio consejo para la familia ofreció un documento con el objetivo de la preparación al sacramento del matrimonio y su celebración, nos centraremos en la preparación inmediata.

Los fines de la preparación inmediata podrán consistir en los siguientes:

a) Sintetizar el recorrido del itinerario anterior sobre todo en los contenidos doctrinales, morales y espirituales, para colmar así posibles carencias de formación básica;

b) Efectuar experiencias de oración (retiros espirituales, ejercicios para novios) donde el encuentro con el Señor haga descubrir la profundidad y la belleza de la vida sobrenatural;

c) Llevar a cabo una preparación litúrgica apropiada que incluya la participación activa de los novios, con especial cuidado del sacramento de la Reconciliación;

d) Incentivar para un mayor conocimiento de cada uno, los coloquios con el párroco canónicamente previstos (1996).

Esta preparación matrimonial debe constar de una serie de catequesis que ayuden al bien espiritual a los novios y los prepare para la vida en comunidad. Por tanto, conviene que los futuros esposos se dispongan a la celebración de su matrimonio recibiendo el sacramento de la Penitencia (CCE, n. 1622).

La preparación inmediata al sacramento, debe de realizarse en los últimos meses, siendo necesaria y urgente para los contrayentes que presenten dificultades en la doctrina de la iglesia católica y en la práctica cristiana.

Finalmente, manifiesta Rojas (2011) “menospreciar la necesidad y obligatoriedad de la preparación inmediata al matrimonio lo cual sucederá si se dispensa fácilmente de ella, sin embargo, tal preparación debe ser propuesta y actuada de manera que su eventual omisión no sea impedimento para la celebración del matrimonio”.





Capítulo 3. Marco Metodológico

Como parte de la metodología de investigación es indispensable explicar los conceptos que definen nuestra propuesta orientada hacia un diseño de paradigma cuantitativo.

3.1 Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo proyecto factible que consiste según Palella y Martins (2006) en “elaborar una propuesta viable destinada a atender necesidades específicas, determinadas a partir de una base diagnóstica” (p. 107). Además, según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003), define Proyecto factible como:

La investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades". (pp. 12-13).

Como bien se detalla líneas arriba este proyecto requiere de dos fases, la primera es de diagnóstico y se divide en descriptiva y de campo, y la segunda fase que se denomina propuesta documental, puesto que se plantea un plan de formación integral dirigido a novios que buscan contraer matrimonio canónico.

La fase de diagnóstico de la situación según Palella y Martins (2012), se pone atención en los problemas o necesidades de la población de estudio y en las ofertas que se pueden generar para ayudar a resolver dichas necesidades, todo ello, es indispensable para la propuesta de cualquier producto, en este caso nuestro plan de formación para novios. Esta fase diagnóstica requiere de un estudio descriptivo que según Palella y Martins (2012) tiene como propósito “interpretar realidades de hecho. Incluye descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos” (p. 92).

Para poder plantear la propuesta de plan de formación requerimos conocer cómo se vienen formando a los novios en las parroquias y esa realidad necesita ser descrita. Según Hernández et al. (2010)

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera

independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p. 80)

Además de ser descriptivo es también un trabajo de campo. Palella y Martins (2012) señalan que este: “Consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variables” (p. 88). El observador o investigador no manipula las variables en estudio. Del mismo modo, Arias (2012) define la investigación de campo como:

Aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental. (p. 31)

Finalmente, la segunda parte de la investigación será documental porque se basará en la revisión del código de derecho canónico matrimonial, para fundamentar la investigación y el proyecto factible de diseñar un plan de formación para novios según el Código de Derecho Canónico y de esta manera sumar al trabajo que realizan los sacerdotes en las respectivas parroquias respecto a la preparación que reciben las personas antes de contraer matrimonio. Para ello es indispensable la revisión bibliográfica que “Se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes “. (Palella y Martins, 2012, p. 90). Para esta investigación se revisará el código de derecho matrimonial y otras fuentes que enriquecerán el plan de formación. Por lo tanto, es indispensable tener claro que:

La investigación documental es un proceso de búsqueda que se realiza en fuentes, con el objeto de recoger información, organizarla, describirla e interpretarla de acuerdo con ciertos procedimientos que garanticen confiabilidad y objetividad en la presentación de sus resultados, respondiendo a determinadas interrogantes o proporcionando información sobre cualquier hecho de la realidad. Su finalidad es producir conocimientos que merezcan el calificativo de científicos. Este producto, el conocimiento, no se obtiene sobre la base de la observación directa de la naturaleza, sino que hay un intermediario entre quien busca el conocimiento y la naturaleza. Ésta sustenta los conocimientos que se producen mediante la manipulación sistemática de información previamente elaborada por alguien. (Palella y Martins, 2012, p. 91)

Para Arias (2012) define la investigación documental como:

Un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes

documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. (p. 27)

Las fuentes documentales pueden ser fuentes impresas como documentos escritos, publicaciones periodísticas y documentos gráficos, fuentes Audiovisuales, audio o grabaciones y por último fuentes electrónicas como documentos en internet, documentos digitalizados y base de datos.

3.2 Diseño de la investigación

El diseño de investigación es no experimental transversal-descriptivo. Según Palella y Martins (2012), sostiene que el diseño no experimental “se realiza sin manipular de forma deliberada ninguna variable... no se construye una situación específica si no que se observan las que existen. Las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, lo que impide influir sobre ellas para modificarlas” (p. 87). Además, el cuestionario se aplicará a esposos que hayan recibido la preparación en las parroquias con lo cual no se podrá manipular lo ya recibido como parte de su preparación. En la investigación de Kerlinger y Lee (1986) se afirma que:

La investigación no experimental es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o a que son inherentemente no manipulables. Se hacen inferencias sobre las relaciones entre las variables, sin intervención directa. (p. 504)

Al ser un diseño transversal descriptivo, se pondrá atención en los datos recogidos a través del cuestionario aplicado a esposos que han recibido la preparación en las parroquias y a partir de ello elaborar el proyecto factible.

3.3 Población

Gómez et al (2016) señala que “la población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados” (p. 202).

Para Arias (2012) define la población como “Un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (p. 81).

La población son todos cónyuges que hayan recibido preparación matrimonial, de distintas parroquias de la Arquidiócesis de Piura, casados entre los años 2017 y 2019. No se toma el presente

año 2020 por situaciones de pandemia no se han registrado celebraciones matrimoniales.

3.3.1 Muestra o muestreo

Al no tener alcance con toda la data de los cónyuges casados en esos años, se hizo el muestreo de bola de nieve, como resultado para el presente estudio estará constituido de 40 cónyuges (Figura 1) que han recibido la preparación matrimonial en sus parroquias.

Debido a que los templos cerraron por la pandemia, se imposibilita aplicar a los cónyuges casados en el año 2020.

También Arias (2012) añade que: “La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (p. 83).

La elección de la muestra es intencionada. Palella y Martins (2012) manifiesta que: “El investigador establece previamente los criterios para seleccionar las unidades de análisis, las cuales reciben el nombre de tipo” (p. 114).

Lo manifestado previamente es un factor decisivo para establecer un muestreo no probabilístico de tipo intencional, por medio de cónyuges conocidos y por referencia, según criterio de los investigadores. Por estas razones, no se pueden generalizar los resultados.

Figura 1

Distribución de la Población

Año	Cantidad	Preparación Matrimonial
2017	15 cónyuges	Sí
2018	15 cónyuges	Sí
2019	10 cónyuges	Sí

Nota. Elaboración propia.

3.4 Instrumento

En nuestro estudio de campo se aplicará un cuestionario para recolectar información requerida. Para Arias (2012) define el cuestionario como “modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador” (p. 74).

La encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador. Para ellos, a diferencia de la entrevista, se utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos quienes, en forma anónima, las responden por escrito. Es una técnica aplicable a sectores amplios del universo, de manera mucho más económica que mediante entrevistas individuales. (Palella y Martins, 2012, p. 123)

Después de aplicar el cuestionario con 16 preguntas en la prueba piloto, se procedió a ampliar a 20 preguntas con respuestas que se detallan a continuación.

Figura 2

Conformación del cuestionario para cónyuges

Áreas	Preguntas	Escalas de respuesta
Alianza Matrimonial	Pregunta 01	Dicotómica
	Pregunta 02	Selección múltiple
	Pregunta 03	Selección múltiple
	Pregunta 04	Escala de importancia
Propiedades matrimoniales	Pregunta 05	Escala de importancia
	Pregunta 06	Escala de frecuencia de ocurrencia
Consentimiento Matrimonial	Pregunta 07	Dicotómica
	Pregunta 08	Dicotómica
Fines matrimoniales	Pregunta 09	Dicotómica
	Pregunta 10	Dicotómica
	Pregunta 11	Selección múltiple
Asistencia pastoral y jurídica	Pregunta 12	Dicotómica
	Pregunta 13	Dicotómica
	Pregunta 14	Selección múltiple
	Pregunta 15	Dicotómica
	Pregunta 16	Escala de importancia
Perfil del formador matrimonial	Pregunta 17	Selección Múltiple
	Pregunta 18	Escala de importancia
	Pregunta 19	Escala de importancia
	Pregunta 20	Escala de importancia

Nota. Elaboración propia.

3.4.1 Validez

El instrumento de cuestionario será validado por tres expertos. Hernández et al. (2010) añade sobre la validez de expertos que “se refiere al grado en que aparentemente un instrumento de medición mide la variable en cuestión, de acuerdo con voces calificadas” (p. 204).

Robles y Rojas (2015) señala que “el juicio de expertos es un método de validación útil para verificar la fiabilidad de una investigación” (párr. 1).

3.4.2 Confiabilidad

Se utilizó para medir la confiabilidad del cuestionario Alfa de Cronbach, debido que las alternativas presentan una Escala de Likert (Nunca, casi nunca, algunas veces, casi siempre, siempre) evidenciando como resultado un nivel alto de confiabilidad (0.933), demostrando que es fiable el “Cuestionario para los matrimonios que recibieron la preparación matrimonial” aplicado a los cónyuges de la Arquidiócesis de Piura. Esta confiabilidad le pertenece al cuestionario de 16 preguntas que se aplicó en la prueba piloto. Revisar apéndice D.

El cuestionario elegido es confiable en la medida que ofrece resultados consistentes y consecuentes con lo que se busca medir en el mismo grupo. “La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (Hernández, 2010, p. 200). Asimismo, Kerlinger (1986/2000) sostiene que “la confiabilidad puede definirse como la ausencia relativa de errores de medición en un instrumento de medición” (p. 583).

3.4.3 Técnica de análisis de datos

Los datos fueron procesados a través del programa informático Microsoft Excel. Además, de acuerdo a la naturaleza de la investigación, se utilizó la técnica de análisis estadístico descriptivo, como son las Tablas de distribución de frecuencia porcentuales.

Capítulo 4. Resultados de la investigación

Los resultados numéricos de la presente investigación serán visualizados en el presente capítulo. Además de realizar el análisis por dimensión e indicadores del cuestionario aplicado.

4.1 Análisis y discusión de los resultados

Variable: Plan de formación matrimonial

Dimensión: Matrimonio

Indicador: Alianza matrimonial

El indicador alianza matrimonial, pretende explicar el matrimonio como un consorcio para toda vida, estos datos son plasmados en la Tabla 1 y recogidos de la pregunta 1 del cuestionario; la pregunta 2 indica la unidad varón y mujer mostrada en la Tabla 2; la pregunta 3 el matrimonio como vínculo sagrado mostrado en la Tabla 3 y la pregunta 4 cohabitar antes de recibir el sacramento contemplado en la Tabla 4.

Tabla 1

Matrimonio consorcio de vida y de amor

Niveles	fa	%
Sí	34	85%
No	6	15%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 1 señala que el 85% respondieron que sí, esto indica que los novios percibieron que la parroquia prepara a los novios para que entiendan que el matrimonio es un consorcio de vida y de amor. Seguidamente se observa el 15 % respondieron que no.

Tabla 2

Consortio perpetuo entre un varón y una mujer

Niveles	fa	%
Siempre	34	85%
Casi siempre	5	12.5%
Algunas veces	1	2.5%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 2 señala que el 85% respondieron siempre, un 12.5 % marco casi siempre y un 2.5% respondió algunas veces. Percibiendo que la mayoría de los novios si se les explico que el matrimonio es un consorcio perpetuo entre un varón y una mujer.

Tabla 3

Matrimonio vínculo sagrado para toda la vida

Niveles	fa	%
Sí entendí	40	100%
No entendí	0	0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 3 señala que el 100% respondieron que sí, esto indica que los novios entendieron que el matrimonio es un vínculo sagrado para toda la vida. Seguidamente se observa el 0 % respondieron que no.

Tabla 4

Cohabitación antes de casarse

Niveles	fa	%
Sí	31	77.5%
No	9	22.5%
Total	40	100%

Nota: Elaboración propia.

En la Tabla 4 señala que el 77.5% respondieron que sí, esto indica que los novios convivieron antes de recibir el sacramento del matrimonio. Seguidamente se observa el 22.5 % respondieron que no.

Los resultados de estas cuatro primeras preguntas relacionadas con el consorcio o alianza matrimonial reflejan que los novios entrevistados si percibieron que la parroquia hace énfasis en la definición y tarea de la familia como lo indica el C. 1055 § 1. La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenada por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados. Además, que esta unidad se forma entre un varón y una mujer, dato muy importante que casi todos los novios entendieron, en un mundo que trata de imponer nuevos modelos de matrimonios, atacando al modelo teológico.

Es de vital importancia que las parroquias se tomen en serio su tarea formadora y evangelizadora con respeto a educar a los nuevos matrimonios en temas controversiales como la unidad (varón-mujer) y la perpetuidad que lo veremos más adelante.

Si bien la mayoría de cónyuges entienden que el matrimonio es un vínculo sagrado para toda la vida, casi todos los entrevistados han cohabitado antes de recibir el sacramento del matrimonio, resumiendo que es importante la evangelización de los jóvenes en temas de matrimonio para que vivan con dignidad el matrimonio.

Variable: Plan de formación matrimonial

Dimensión: Propiedades del matrimonio

Indicador: Unidad e indisolubilidad

El indicador unidad e indisolubilidad, se pretende evidenciar si se comprendido al matrimonio como una unidad perpetua entre un varón y una mujer, estos datos son plasmados en la Tabla 5 y recogido de la pregunta 5; la pregunta 2 señala las causas que pueden llevar a una crisis matrimonial las cuales son mostradas en la Tabla 6 y recogido en la pregunta 6.

Tabla 5

Propiedades del matrimonio

Niveles	fa	%
Ambos	34	85%
Indisolubilidad	4	10%
Unidad	2	5%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 5 señala que el 85% respondieron ambos, 10% marco la indisolubilidad y 5% marco la unidad, esto indica que los novios comprendieron que las propiedades del matrimonio son la indisolubilidad y la unidad.

Tabla 6

Crisis matrimonial

Niveles	fa	%
Violencia física y emocional	21	52.5%
Infidelidad	17	42.5%
Abandono del hogar	1	2.5%
Enfermedades graves	0	0%
Otros motivos	1	2.5%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 6, para cual es la principal causa que puede llevar a una crisis matrimonial, señalan que el 52.5% respondieron violencia física y emocional, un 42.5% marco la infidelidad, un 2.5% respondió abandono del hogar y un 2.5% marco otros motivos.

El matrimonio tiene dos columnas principales para una armonía en el vínculo conyugal que es la unidad e indisolubilidad, como lo especifica el C.1056 Las propiedades esenciales del matrimonio son la unidad y la indisolubilidad, que en el matrimonio cristiano alcanzan una particular firmeza por razón del sacramento. Estas particularidades del consorcio son comprendidas por los entrevistados y entienden que ambas propiedades son importantes, pero hay un sector de los encuestados que evidencia la falta de interiorizar la perpetuidad o indisolubilidad de la alianza porque en la aplicación del cuestionario se cuestionan que los matrimonios de hoy no duren mucho tiempo y resaltan que si bien pueden entender que el matrimonio es para siempre, por situaciones cercanas o externa al vínculo no se respeta la perpetuidad. Por ejemplo, vivimos en una sociedad donde los matrimonios tienen un alto índice de fracasar por acontecimientos como se detallan en la pregunta seis, violencia familiar o infidelidad y en la preparación matrimonial es un reto educar a los futuros cónyuges como diría el Papa Francisco (2016) "Prefiero familias arrugadas, con heridas, con cicatrices pero que sigan andando porque esas heridas, esas cicatrices, esas arrugas es fruto de la fidelidad de un amor que no siempre les fue fácil. El amor no es fácil". Con la gracia del sacramento una familia se puede levantarse después de alguna caída de algunos de los cónyuges, pues amar no es fácil, pero se construye cada día. Finalmente, para los cónyuges entrevistados la violencia en su modalidad física y verbal y la infidelidad tiene como consecuencia una crisis matrimonial

Variable: Plan de formación matrimonial

Dimensión: Consentimiento matrimonial

Indicador: Interiorización y exteriorización

El indicador interiorización y exteriorización, pretende mostrar si los novios entienden que es consentimiento matrimonial, estos datos son plasmados en la Tabla 7 y recogido en la pregunta 7; la pregunta 8 señala el acompañamiento para dar un consentimiento libre, responsable y maduro mostrado en la Tabla 8.

Tabla 7

Consentimiento matrimonial

Niveles	fa	%
De acuerdo	38	85%
En desacuerdo	2	15%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 7 señala que el 85% respondieron estar de acuerdo y un 15% marco en desacuerdo, esto indica que los novios percibieron que la parroquia prepara a los novios para entender que es el consentimiento matrimonial.

Tabla 8

Consentimiento libre, responsable y maduro

Niveles	fa	%
Siempre	24	60%
Algunas veces	13	32.5%
Nunca	3	7.5%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 8 señala que el 60% respondieron siempre, 32.5% marco algunas veces y 7.5% respondió nunca, esto indica que casi la mitad de los novios percibieron que fueron acompañados para dar más adelante un consentimiento libre, responsable y maduro

Sin consentimiento libre y responsable por parte de los cónyuges no se puede dar un consorcio matrimonial, pues manifiesta el C. 1057 § 1. El matrimonio lo produce el consentimiento de las partes legítimamente manifestado entre personas jurídicamente hábiles, consentimiento que ningún poder humano puede suplir. La mayoría de los cónyuges percibieron que la parroquia si brinda una preparación para dar un consentimiento libre y maduro, agrego, que las parroquias y en especial los pastores de almas no deben claudicar en evidenciar en los novios un auténtico consentimiento y esto pasa por una adecuada formación matrimonial no solo verificar que el templo este decorado para la boda si no verificar que los novios sepan que el matrimonio tiene responsabilidades y deberes, pues, el C.1057 § 2. El consentimiento matrimonial es el acto de la voluntad, por el cual el varón y la mujer se entregan y aceptan mutuamente en alianza irrevocable para constituir el matrimonio. Agregaría, que un consentimiento válido expresa la capacidad de la inteligencia y voluntad de los novios para contraer matrimonio religioso.

Preparar a los novios para dar un consentimiento voluntario no es fácil porque hay algunos factores como por ejemplo estas afirmaciones muy comunes: “me caso porque estoy embarazada” “me caso porque tenemos un hijo juntos” y los novios ya van condicionados por estas situaciones y se necesita cierto gobierno intelectual y afectivo por parte de los contrayentes para que el matrimonio no fracase muy rápidamente y el consentimiento sea libre por parte de los contrayentes.

Variable: Plan de formación matrimonial

Dimensión: Fines matrimoniales

Indicador: Generación y educación de los hijos y el bien de los cónyuges.

En el indicador generación y educación de los hijos y el bien de los cónyuges, pretende mostrar si los cónyuges antes de casarse les enseñaron y entendieron los fines del matrimonio, estos datos son plasmados en la Tabla 9 y recogido de la pregunta 09; la pregunta 10 los motivos para postergan la llegada de los hijos mostrada en la Tabla 10; la pregunta 11 entender la ayuda mutua que deben darse entre sí los cónyuges evidencia en la Tabla 11.

Tabla 9

Fines del matrimonio

Niveles	fa	%
Ambos	34	85%
La generación y educación de los hijos	4	10%
El bien de los cónyuges	2	5%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 09 señala que el 85% respondieron ambos, 10% marco la generación y educación de los hijos y 5% marco el bien de los cónyuges, esto indica que los novios en su mayoría comprendieron que los fines del matrimonio son la generación y educación de los hijos y el bien de los cónyuges.

Tabla 10

La llegada de los hijos

Niveles	fa	%
Salud	20	50%
Dinero	3	7.5%
Decisión personal	8	20%
Otros motivos	9	22.5%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 10 señala que el 50% respondieron salud, un 7.5% marco dinero, un 20% respondió decisión personal y un 22.5% marco otros motivos. Percibiendo que la mitad de los novios encuestados postergarían la llegada de los hijos por el motivo de salud.

Tabla 11*El bien de los cónyuges la ayuda mutua*

Niveles	fa	%
Sí entendí	40	100%
No entendí	0	0%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 11 señalan que el 100% respondieron que sí, esto indica que los novios entendieron que el bien de los cónyuges significa la ayuda mutua que han de darse entre sí los esposos. Seguidamente se observa el 0 % respondieron que no.

Hablar de los fines del matrimonio a los contrayentes es primordial para no desvirtuar o desnaturalizar esta institución sagrada, en su mayoría los entrevistados respondieron que si les enseñaron sobre los fines como lo detalla el C.1055 § 1. Ordenado por su misma índole al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole. Un dato relevante es que solo cuatro entrevistados aún no tienen hijos y se puede responder con la pregunta diez que nos evidencia que los padres postergarían la llegada de los hijos por motivos de salud y unos 3 entrevistados postergarían por la falta de dinero en el hogar. Un buen grupo de 15 cónyuges tiene un solo hijo, agregando que los matrimonios deben estar abiertos a la vida como resume el beato Pablo VI en la Encíclica *Humanae Vitae* (1968) “La Iglesia... enseña que cualquier acto matrimonial debe quedar abierto a la transmisión de la vida”, y los formadores matrimoniales deben dejar en claro este asunto de la procreación y dar argumentos sólidos y teológicos como se especifica en el plan de formación (sesión 03). Agrega Viladrich y Cortázar (2018) “Se es padre y madre por la decisión libre y gratuita del amor” (p. 245).

Además, en su totalidad los novios entendieron que el bien de los cónyuges es la ayuda mutua que han de darse entre sí los esposos, porque los cónyuges llegan al matrimonio para ser felices con sus dificultades que se puedan presentar en la cotidiana. Invoca Pablo VI (1968) “Es un amor total, esto es, una forma singular de amistad personal, con la cual los esposos comparten generosamente todo, sin reservas indebidas o cálculos egoístas” pues, el matrimonio es una fuente de alegría profunda y permanente.

Variable: Plan de formación matrimonial

Dimensión: Asistencia pastoral y jurídica

Indicador: Acompañamiento matrimonial

En el indicador acompañamiento matrimonial, pretende evidenciar la asistencia pastoral y jurídica que reciben los novios en su preparación al matrimonio, estos datos están plasmados en la Tabla 12 y recogido de la pregunta 12; la pregunta 13 considera la presencia del sacerdote en la formación de los novios mostrada en la Tabla 13; la pregunta 14 con qué frecuencia debe darse la formación evidencia en la Tabla 14; la pregunta 15 resalta la formación para ser futuros cónyuges y padres cristianos mostrado en la Tabla 15; la pregunta 16 enmarca la importancia de continuar un acompañamiento después de recibir el sacramento mostrado en la Tabla 16.

Tabla 12

Asistencia pastoral y jurídica

Niveles	fa	%
Sí entendí	34	85%
No entendí	6	15%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 12 señala que el 85% respondieron que sí, esto indica que los novios entendieron en la formación matrimonial de la parroquia existe una verdadera asistencia pastoral y jurídica. Seguidamente se observa el 15 % respondieron que no.

Tabla 13

Formación y acompañamiento

Niveles	fa	%
Sí	36	90%
No	4	10%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 13 señala que el 90% respondieron que sí, esto indica que los novios consideran que el sacerdote debe estar presente en la formación y acompañamiento de los novios. Seguidamente se observa el 10% respondieron que no consideran al sacerdote en el acompañamiento

Tabla 14*Frecuencia de la preparación matrimonial*

Niveles	fa	%
Quincenal	17	42.5%
Semanal	12	30%
Mensual	11	27.5%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 14 señala que el 42.5% respondieron quincenal, 30% marco semanal y 27.5% respondió mensual, esto indica que los novios resaltan la importancia de la frecuencia que debe darse la preparación matrimonial.

Tabla 15*Formación para ser futuros cónyuges y padres cristianos*

Niveles	fa	%
De acuerdo	35	87.5%
En desacuerdo	5	12.5%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 15 señala que el 87.5% respondieron estar de acuerdo y un 12.5% marco en desacuerdo, esto resalta que los novios están de acuerdo que adquieren en la parroquia una adecuada formación para ser futuros cónyuges y padres cristianos.

Tabla 16*Acompañamiento pastoral después del matrimonio*

Niveles	fa	%
Muy importante	30	75%
Importante	8	20%
No es importante	1	2.5%
Poco importante	1	2.5%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 16 señala que el 75% respondieron muy importante, un 20% marco importante, un 2.5% respondió no es importante y poco importante. Percibiendo que la mayoría de novios

encuestados consideran importante continuar un acompañamiento pastoral en la parroquia o en otro lugar después del matrimonio.

El análisis del acompañamiento matrimonial se basa en 5 enunciados. Los entrevistados entendieron en su mayoría que la parroquia brinda una verdadera asistencia pastoral y jurídica como lo especifica el C. 1063. Los pastores de almas están obligados a procurar que la propia comunidad eclesial preste a los fieles asistencia para que el estado matrimonial se mantenga en espíritu cristiano y progrese hacia la perfección. Más adelante menciona en su numeral 1 mediante la predicación, la catequesis acomodada a los menores, a los jóvenes y a los adultos, e incluso con los medios de comunicación social, de modo que los fieles adquieran formación sobre el significado del matrimonio cristiano y sobre la tarea de los cónyuges y padres cristianos; 2 por la preparación personal para contraer matrimonio, por la cual los novios se dispongan para la santidad y las obligaciones de su nuevo estado: 3 por una fructuosa celebración litúrgica del matrimonio, que ponga de manifiesto que los cónyuges se constituyen en signo del misterio de unidad y amor fecundo entre Cristo y la Iglesia y que participan de él; 4 por la ayuda prestada a los casados, para que, manteniendo y defendiendo fielmente la alianza conyugal, lleguen a una vida cada vez más sana y más plena en el ámbito de la propia familia. Manifiesta el Papa Francisco en la Exhortación Apostólica *Amoris Laetitia* (2016) “La pastoral prematrimonial y la pastoral matrimonial deben ser ante todo una pastoral del vínculo, donde se aporten elementos que ayuden tanto a madurar el amor como a superar los momentos duros...” no solo basta aportar los conceptos doctrinales si no acompañar a los matrimonios en un camino duro y lleno de muchas contrariedades, que tienen que saber afrontar con valentía, como la enfermedad, el desempleo, etc.

Los encuestados consideran importante la presencia de la figura del sacerdote en la preparación, como agrega el C. 1064. Corresponde al Ordinario del lugar cuidar de que se organice debidamente esa asistencia, oyendo también, si parece conveniente, a hombres y mujeres de experiencia y competencia probadas. En el tiempo de formación matrimonial el sacerdote no puede ser ajeno a esta realidad de muchos matrimonios, ante la confusión que quiere imponer una sociedad hedonista, ante esto, agrega Pablo VI (1968) que los sacerdotes deben “exponer sin ambigüedades la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio” (p. 25) y se debe procurar que los contrayentes tengan las cualidades o competencias necesarias para formar una nueva familia y puedan vivir con dignidad como hijos de Dios y asumir las responsabilidades que demandan los hijos. Es por eso que la formación es urgente y necesaria, evidenciando las respuestas de los entrevistados se denota una preocupación por la carencia de formación doctrinal y espiritual, pues, desde nuestro plan de formación queremos sumar esfuerzos para mejorar la situación poco a poco siendo conscientes del proceso y los frutos en los jóvenes puedan conocer este sacramento y discernir si están llamados a vivir esta vocación bellísima.

Para los entrevistados es importante continuar un acompañamiento pastoral en la parroquia o en otro lugar después del matrimonio porque viven en una sociedad que relativiza todo y se tiene que vivir con dignidad el sacramento, pero nadie ama lo que no conoce. Finalmente, en la actualidad es necesaria una adecuada atención a los problemas que afronta el matrimonio y la familia como la decisión de tener hijos, casos de violencia doméstica, infidelidad etc.

Variable: Plan de formación matrimonial

Dimensión: Perfil del formador matrimonial

Indicador: Valores, virtudes, espiritualidad y testimonio de vida.

El indicador valores, virtudes, espiritualidad y testimonio de vida, pretende mostrar la satisfacción por la asesoría que brinda el formador matrimonial, estos datos son plasmados en la Tabla 17 y recogido de la pregunta 17; la pregunta 18 señala que se valora del formador evidenciado en la Tabla 18; la pregunta 19 las cualidades del formador matrimonial reflejado en la Tabla 19; finalmente, la pregunta 20 indica que persona podría impartir las charlas de preparación al matrimonio manifestado en la Tabla 20.

Tabla 17

Asesoría del formador matrimonial

Niveles	fa	%
Satisfecho	35	87.5%
Muy satisfecho	4	10%
Insatisfecho	1	2.5%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 17 señalan que el 87.5% respondieron satisfecho, 10% marco muy satisfecho y 2.5% respondió insatisfecho, esto indica que los novios están satisfechos con la asesoría por parte del formador matrimonial.

Tabla 18

Valor del formador matrimonial

Niveles	fa	%
Todos	16	40%
Testimonio de vida	14	35%
Espiritualidad	6	15%
Contenido	4	10%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 18 señalan que el 40% respondieron todos, un 35% marco testimonio de vida, un 15% respondió espiritualidad y un mínimo 10% respondió contenido. Percibiendo que la mayoría de novios resaltan todos los indicadores y en especial el testimonio de vida por parte del formador matrimonial.

Tabla 19

Cualidades del formador matrimonial

Niveles	fa	%
Todos	23	57.5%
Coherencia de vida matrimonial	11	27.5%
Claro y preciso	3	7.5%
Experiencia en el tema	2	5%
Ameno y agradable	1	2.5%
Total	40	100%

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 19, los novios consideran que las cualidades del formador matrimonial deben ser, un 2.5% ameno y agradable, un 5% experiencia de vida, un 7.5% ser claros y precisos, un 27.5% resaltan la coherencia de vida matrimonial y finalmente un 57.5% dan importancia a todos los indicadores.

Tabla 20

Charlas de preparación matrimonial

Niveles	fa	%
Matrimonio	15	37.5%
Sacerdote	12	30%
Psicólogo	9	22.5%
Cualquiera	3	7.5%
Diácono	1	2.5%
Total	40	100%

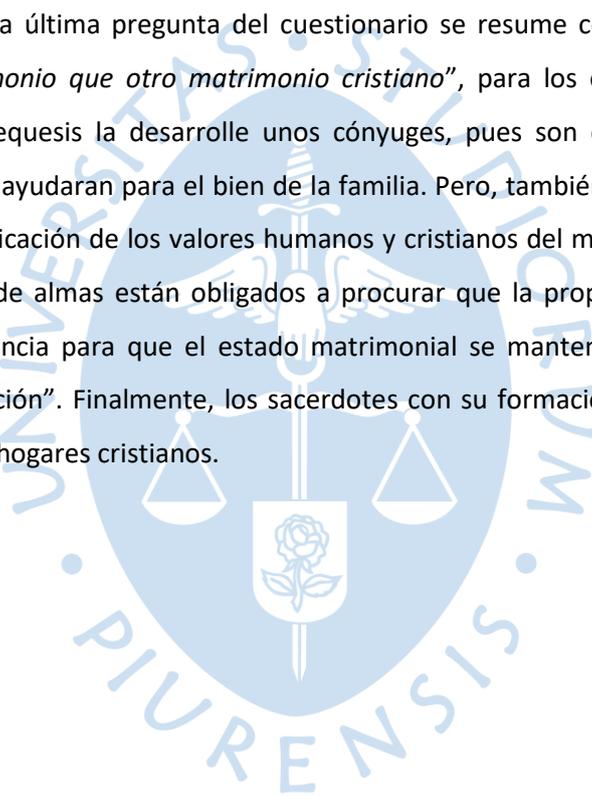
Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 20, los novios consideran que deberían impartir las charlas de preparación matrimonial con un 37.5% un matrimonio, 30% un sacerdote, 22.7% un psicólogo, 7.5% cualquiera y un 2.5% un diácono. Se resalta un buen número de novios desearía que fuera un matrimonio o sacerdote que esté involucrado en las charlas prematrimoniales.

El formador matrimonial juega un rol fundamental en la tarea de cimentar nuevos matrimonios. Como describe el CCE, n° 1632 "Para que el "SÍ" de los esposos sea un acto libre y responsable, y para que la alianza matrimonial tenga fundamentos humanos y cristianos sólidos y

estables, la *preparación para el matrimonio* es de primera importancia...”. La mayoría de entrevistados están satisfechos con la asesoría brindada por el preparador matrimonial de la parroquia, pero también consideran vital que el formador tenga cualidades para esta misión, por ejemplo, en el cuestionario se plantean algunas cuestiones como contenido doctrinal sobre el sacramento, vida de oración, y testimonio matrimonial. Explica Juan Pablo II (1981) que “La Iglesia, iluminada por la fe, que le da a conocer toda la verdad acerca del bien precioso del matrimonio y de la familia y acerca de sus significados más profundos...” (p. 6), no debe callar, al contrario, debe anunciar esta buena nueva y todos los designios de Dios sobre la alianza matrimonial entre un varón y una mujer. Se señala que el formador debe ser claro y preciso, ameno y agradable, conocimiento en el tema y congruencia en la vida conyugal.

Con respecto a la última pregunta del cuestionario se resume con la frase “*no hay mejor ejemplo para un matrimonio que otro matrimonio cristiano*”, para los entrevistados es valioso y fundamental que la catequesis la desarrolle unos cónyuges, pues son ellos que con el ejemplo, conocimiento y consejos ayudaran para el bien de la familia. Pero, también consideran el trabajo del sacerdote para la comunicación de los valores humanos y cristianos del matrimonio. Como insiste el can.1063 “Los pastores de almas están obligados a procurar que la propia comunidad eclesial preste a los fieles asistencia para que el estado matrimonial se mantenga en espíritu cristiano y progrese hacia la perfección”. Finalmente, los sacerdotes con su formación sólida, serán de mucha ayuda en formar nuevos hogares cristianos.





Capítulo 5. Diseño o propuesta

El plan de formación de novios para el matrimonio religioso según el Código de Derecho Canónico 1983, está dirigido a todos los futuros matrimonios cristianos y a los formadores matrimoniales con el deseo de sumar e impulsar las preparaciones matrimoniales que se dan en las parroquias.

5.1 Justificación

Esta propuesta de plan de formación de novios se diseña a partir del diagnóstico de las respuestas de los cónyuges que tienen más de un año de vida matrimonial con respecto al matrimonio como consorcio perpetuo entre un varón y una mujer.

Los resultados arrojaron que los novios en su mayoría sí percibieron que la parroquia prepara a los novios para que entiendan que el matrimonio es un consorcio de vida y de amor entre un varón y una mujer, y que este vínculo es sagrado.

Por otra parte, los resultados muestran que la mayoría de encuestados cohabitaron antes de casarse, esta realidad evidencia la falta de formación matrimonial en una etapa temprana. Se agrega que una de las causas de la crisis matrimonial es la violencia física y emocional y la infidelidad en uno de los cónyuges.

Respecto al consentimiento matrimonial los matrimonios, indicaron que la parroquia sí prepara a los novios para entender que el consentimiento matrimonial es un acto libre, responsable y maduro, pero en ocasiones los novios no llegan a entender esta realidad en su plenitud.

Con respecto a los fines matrimoniales, se comprendió que la generación y educación de los hijos y el bien de los cónyuges son esenciales para una armonía conyugal, pero se puede suspender la llegada de los hijos por motivos de salud, decisión personal y otros motivos.

En cuanto a la asistencia pastoral y jurídica, se aseguró que sí existe tal asesoría por parte de la parroquia, pero consideran que es importante la persona del sacerdote en el acompañamiento matrimonial y que esta orientación se debe dar quincenal para vivir con dignidad el rol de padres cristianos.

También consideran muy importante el acompañamiento pastoral después del matrimonio para salvaguardar este bello sacramento.

El presente plan de formación de novios se enfoca en desarrollar y reflexionar sobre el matrimonio, fines, propiedades, consentimiento, asistencia pastoral y jurídica, impedimentos del consentimiento matrimonial, efectos del matrimonio y formas de celebrar el matrimonio. Estos temas fueron escogidos según las sugerencias de los encuestados y está pensado para desarrollarse en un tiempo prudente y según lo considere cada pastor de las almas. Se recomienda desarrollar los temas

en 4 meses, es decir, un tema cada quince días, pero queda a criterio de cada formador matrimonial de la parroquia.

5.2 Alcance

El plan de formación de novios para el matrimonio religioso según el CIC (1983), está orientado a las parejas que deseen contraer matrimonio canónico. Se sugiere que este diseño se aplique de manera presencial o cuando lo considere oportuno el sacerdote y el formador matrimonial. Además, queda abierta la posibilidad de este plan de formación adaptarse a las necesidades y realidades de distintas parroquias de la Arquidiócesis de Piura.

5.3 Diseño de la propuesta

El diseño final del plan de formación para el matrimonio religioso está orientado a las parejas que deseen contraer matrimonio canónico y se encuentra completo en el Apéndice E de esta investigación.



Conclusiones

La parroquia sí prepara a los novios para que entiendan que el matrimonio es un consorcio perpetuo para toda la vida, pero manifiestan algunos entrevistados que primero convivieron antes de recibir el sacramento.

Los novios comprendieron que las propiedades del matrimonio son la unidad e indisolubilidad, aunque estos hoy estén en duda por las crisis matrimoniales que se ven por casos como violencia física y emocional y la infidelidad.

Los novios entienden que el consentimiento es un acto libre, pero para interiorizar se debe dar el acompañamiento para que más adelante los contrayentes expresen un consentimiento libre, responsable y maduro.

Los novios comprenden que el bien de los cónyuges, la generación y educación de los hijos son los fines del matrimonio, sin embargo, puede darse realidades en las que el estar abierto a la vida se puede trancar por motivos de salud.

La parroquia brinda su mayor esfuerzo por dar una asistencia pastoral y jurídica a los novios, pero los entrevistados resaltaron que el sacerdote debe estar presente en la formación, además de la importancia del acompañamiento pastoral después del matrimonio.

Los novios solicitan que el formador debe tener conocimiento sobre la doctrina de la familia, llevar una vida de oración y ser testimonio. También, manifestaron que debe acompañarle cualidades como claro, preciso y agradable para dejarse entender en las charlas de formación. Finalmente, consideran primordial el papel del sacerdote a la hora de impartir una charla sobre el matrimonio



Recomendaciones

Se recomienda para futuras investigaciones aplicar el cuestionario a más novios de diferentes parroquias de la Arquidiócesis Metropolitana de Piura. Además, entrevistar formadores de matrimonios y sacerdotes que dictan cursos de preparación matrimonial.

Actualizar el plan de formación para novios cada 5 años con la ayuda de formadores matrimoniales.

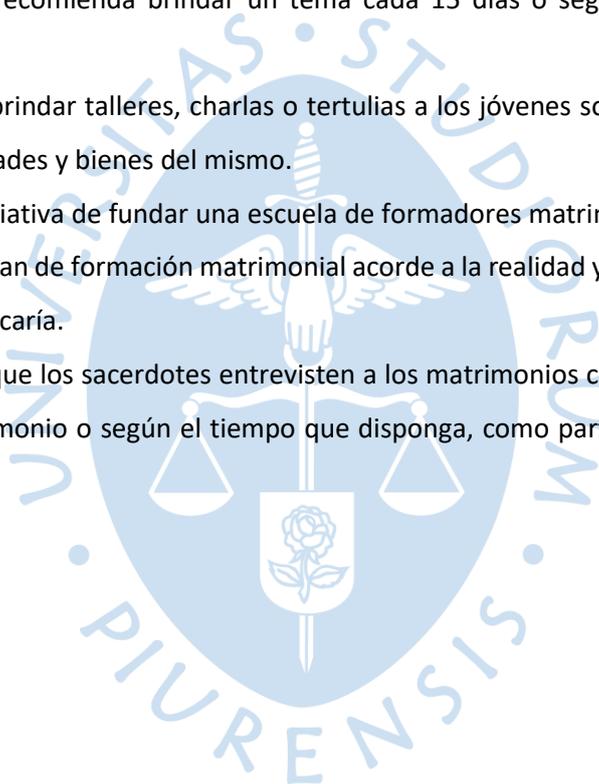
Se recomienda investigar las ventajas y desventajas de una formación matrimonial vía virtual después de la pandemia. Teniendo como referencia el tiempo de formación y la información brindada.

Es diferente el tiempo de formación matrimonial en cada parroquia y como el plan para novios contempla 8 temas se recomienda brindar un tema cada 15 días o según lo crea conveniente el sacerdote del lugar.

Se recomienda brindar talleres, charlas o tertulias a los jóvenes sobre temas relacionados al matrimonio, las propiedades y bienes del mismo.

Se sugiere la iniciativa de fundar una escuela de formadores matrimoniales a nivel de vicarias episcopales y tener un plan de formación matrimonial acorde a la realidad y tiempo de preparación de las parroquias de cada vicaría.

Se recomienda que los sacerdotes entrevisten a los matrimonios cada dos meses después de la celebración del matrimonio o según el tiempo que disponga, como parte de un acompañamiento pastoral matrimonial.





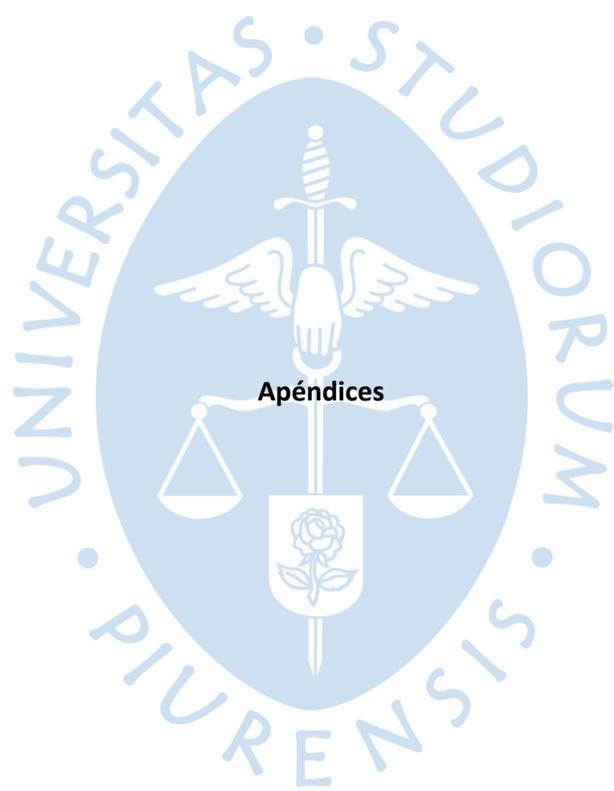
Lista de Referencias

- Arias, F. (2012) *El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme (6ta ed.)
- Arias-Gómez, J. ; Villasís-Keever, M. Á.; Miranda Novales, M. G. (2016). *El protocolo de investigación III: la población de estudio*. Revista Alergia México, vol. 63, núm. 2, abril-junio, 2016, pp. 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Barios, B. (2020) Proyecto del Centro de Atención Familiar de Alicante CAFA [Tesis de maestría, Universidad de Navarra, Pamplona, España] Dadun <https://dadun.unav.edu/handle/10171/59478>
- Barreñada, J. (2016). El bien de los cónyuges. Madrid: 2020 Are2Abogados. <http://www.are2abogados.com/el-bien-de-los-conyuges/>
- CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA, Documentos de la Conferencia Episcopa Peruana 1979-1989. Lima: VE, 1989.
- Faneite, J. (2018) Coaching Familiar Vs. Orientación Familiar. Aportes del Coaching a la familia y cómo utilizar sus herramientas en la orientación familiar. [Tesis de maestría, Universidad de Navarra, Pamplona, España] Dadun <https://dadun.unav.edu/handle/10171/56332>
- Felici, P. (1964) *Lumen Gentium*, Constitución Dogmática. http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html
- Franceschi, F. El contenido y la determinación del *Ius Connubii* y sus manifestaciones en el sistema matrimonial canónico vigente, en *Ius Canonicum*, XLVII, N° 93, 2007, (pp. 78-97). <https://dadun.unav.edu/handle/10171/21263>
- Gutiérrez, M. (2016) *Acompañamiento a matrimonios durante sus primeros años de casados* [Tesis de maestría, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú]
- Repositorio de Tesis USAT. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1465>
- Hervada, J., –Lombardía, P., El derecho del pueblo de Dios. Iii derecho matrimonial (1), Pamplona, 1973, pp. 315-316.
- Hernández, R. , Fernández, C., Baptista, M. (2010). Metodología de la investigación (5ta ed.). https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%20ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Juan Pablo II (2003) *Código de Derecho Canónico* 1983. Santa Sede: Libreria Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/archive/ESL0020/_INDEX.HTM#fonte.

- Juan Pablo II. (1981). *Familiaris Consortio*, Exhortación Apostólica, Santa Sede: Librería Editrice Vaticana. http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html
- Juan Pablo II (1996). *Vita Consecrata*. Exhortación Apostólica, Santa Sede: Librería Editrice Vaticana. http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_25031996_vita-consecrata.html
- Kerlinger, F. y Lee, H (1986). *Investigación del comportamiento* (L. E. Pineda, Trad.; 4° ed.). Editorial McGraw Hill. <https://padron.entretemas.com.ve/INICC2018-2/lecturas/u2/kerlinger-investigacion.pdf>
- La Barrera, V. (2018) *Los impedimentos matrimoniales en el Código de Derecho Canónico de 1983* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, Trujillo, Perú] Repositorio UCT. <http://repositorio.uct.edu.pe/handle/123456789/447>
- López y Sgreccia. (1995). Pontificio Consejo para la Familia, Sexualidad humana: verdad y significado. Ciudad del Vaticano. http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/family/documents/rc_pc_family_doc_08121995_human-sexuality_sp.html
- López, A. y Gil, F. (1996) Pontificio Consejo para la Familia, *Preparación al sacramento del matrimonio*. Ciudad del Vaticano. http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/family/documents/rc_pc_family_doc_13051996_preparation-for-marriage_sp.html
- Marroquín, C. (2016) *Criterios para un acompañamiento integral, con orientación personalista, para instituciones educativas* [Tesis de maestría, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú] Repositorio de tesis USAT. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/880>
- Olmos, M, E. (2007). Sentido del expediente matrimonial canónico en la sociedad de hoy. Universidad Pontificia de Salamanca, pp. 561-605. <https://summa.upsa.es/high.raw?id=0000029835ynname=00000001.original.pdf>
- Pablo VI (1963). Sacrosanctum Concilium sobre la Sagrada Liturgia. **Constitución**. http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19631204_sacrosanctum-concilium_sp.html
- Pablo VI. (1965). Gaudium et spes sobre la Iglesia en el mundo actual. Constitución pastoral. http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html
- Pablo VI (1968). *Humanae Vitae*, Carta Encíclica. Santa Sede: Librería Editrice Vaticana. http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae.html

- Papa Francisco (2016). *Amoris Laetitia*, Exhortación Apostólica, Santa Sede: Librería Editrice Vaticana.
http://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html
- Palella, S. y Martins, F (2012). *Investigación cuantitativa*. Caracas: FEDUPEL
- Palella, S. y Martins, F (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. FEDUPEL
- Palella, S. y Martins, F (2006). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. FEDUPEL
https://www.academia.edu/35200587/2006_Metodologia_de_la_investigacion_cuantitativa_Palella_pdf
- Perez, R, A (21 de septiembre de 2015) La iglesia no anula matrimonios, declara, cuándo nunca existió. Aleteia. <https://es.aleteia.org/2015/09/21/la-iglesia-no-anula-matrimonios-declara-cuando-nunca-existio/>
- Pío PP. XI. (1930). *Casti Connubii*, Carta Encíclica, Santa Sede: Librería Editrice Vaticana.
http://www.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19301231_casti-connubii.html
- Rojas, D, A. (2011). Concepciones y percepciones sobre el matrimonio católico, a la luz del Derecho canónico y de la familia. *Nuevo derecho* (Vol.6, N°8), 193-198
- Robles, P. y Rojas, M. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada*, 18.
https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_55002aca89c37.pdf
- Tamayo, M. (2002). *El proceso de la investigación científica*. LIMUSA Noriega Editores.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003). *Manual de trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales*. FEDUPEL.
https://www.academia.edu/8538772/Manual_Tesis_UPEL_200
- Vaticana. http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html#top.
- Viladrich, P-J. (1998). *El consentimiento matrimonial: técnicas de calificación y exégesis de las causas canónicas de nulidad*. Pamplona: EUNSA. Catecismo de la Iglesia Católica, completo y actualizado (1997). Estados Unidos. Editorial: Editrice





Apéndices



Apéndice A. Matriz de consistencia

Sistema de Variable	Objetivo Especifico	Variable	Dimensión	Indicador	Autor con el cual se fijó posición	Metodología	Población, Muestra y Muestreo	Técnica de observación	Preguntas
<p>Definición: Nominal: Formación Matrimonial</p> <p>Definición Conceptual: CDC (1983) sostiene que "los pastores de almas están obligados a procurar que la propia comunidad eclesial preste a los fieles asistencia para que el estado matrimonial se mantenga en el espíritu cristiano y progrese hacia la perfección. (can. 1063)</p> <p>Definición Operacional El instrumento a utilizar es un cuestionario para cónyuges elaborada de con 20 preguntas.</p>	Diagnosticar la situación actual de la formación de los novios.	Plan de Formación Matrimonial	Matrimonio	Alianza matrimonial	Código de Derecho Canónico Matrimonial, 1983.	<p>Tipo: Proyecto factible, descriptivo y de campo.</p> <p>Diseño: No Experimental</p>	<p>Población: Cónyuges que recibieron el sacramento del matrimonio.</p> <p>Muestra: 10 cónyuges que recibieron el sacramento del matrimonio</p>	Cuestionario elaborado con 20 preguntas cerradas.	<p>1- ¿Cree usted que la parroquia prepara a los novios para que entiendan que el matrimonio es un consorcio de vida y de amor?</p> <p>Si () No ()</p> <p>2-¿Se le explicó que el matrimonio es un consorcio perpetuo (para toda la vida) entre un varón y una mujer?</p> <p>Nunca () Casi nunca () Algunas veces () Casi siempre () Siempre ()</p> <p>3-¿Entendió usted que el matrimonio es un vínculo sagrado para toda la vida?</p> <p>Si entendí () No entendí ()</p> <p>4-¿Usted ha convivido (cohabitado) antes de recibir el sacramento del matrimonio?</p> <p>Si () No ()</p>
	Interpretar la comprensión de las propiedades matrimoniales en los novios		Propiedades Del Matrimonio	Unidad e Indisolubilidad					<p>5-Ha comprendido usted que las propiedades del matrimonio son:</p> <p>La unidad, <i>varón-mujer</i> () Indisolubilidad, <i>para toda la vida</i> () Ambos ()</p> <p>6- ¿Para UstedCuál es la principal causa que puede llevar a una crisis matrimonial?</p> <p>Infidelidad () Violencia física y emocional () Abandono del hogar () Enfermedad grave () Otros motivos ()</p>
	Describir la interiorización del consentimiento matrimonial en los novios.		Consentimiento Matrimonial	Interiorización y Exteriorización					<p>7- ¿Está de acuerdo que la parroquia prepara a los novios para entender qué es el consentimiento matrimonial?</p> <p>De acuerdo () En desacuerdo ()</p> <p>8- ¿Cree usted que fue acompañado para dar más adelante un consentimiento libre, responsable y maduro?</p> <p>Nunca () Algunas veces () Siempre ()</p>

Sistema de Variable	Objetivo Especifico	Variable	Dimensión	Indicador	Autor con el cual se fijó posición	Metodología	Población, Muestra y Muestreo	Técnica de observación	Preguntas
<p>Definición Nominal: Formación Matrimonial</p> <p>Definición Conceptual: CDC (1983) sostiene que "los pastores de almas están obligados a procurar que la propia comunidad eclesial preste a los fieles asistencia para que el estado matrimonial se mantenga en el espíritu cristiano y progrese hacia la perfección. (can. 1063)</p> <p>Definición Operacional El instrumento a utilizar es un cuestionario para cónyuges elaborada de con 20 preguntas.</p>	Interpretar la comprensión de los fines matrimoniales en los novios.	Plan de Formación Matrimonial	Fines matrimoniales	Generación y educación de los hijos y le bien de los cónyuges.	Código de Derecho Canónico Matrimonial, 1983.	<p>Tipo: Proyecto factible, descriptivo y de campo.</p> <p>Diseño: No Experimental</p>	<p>Población: Cónyuges que recibieron el sacramento del matrimonio.</p> <p>Muestra: 10 cónyuges que recibieron el sacramento del matrimonio</p>	Cuestionario elaborado con 20 preguntas cerradas.	<p>9- Le enseñaron que los fines del matrimonio son dos : La generación y educación de los hijos () El bien de los cónyuges () Ambos ()</p> <p>10- Postergaría la llegada de los hijos por el motivo de: Salud () Dinero () Decisión personal () Otros motivos ()</p> <p>11- ¿Entendió que en el bien de los cónyuges significa la ayuda mutua que han de darse entre sí los esposos? Sí entendí () No entendí ()</p>
	Explicar la asistencia pastoral y jurídica que la parroquia brinda a los novios		Asistencia Pastoral y jurídica	Acompañamiento matrimonial					<p>12-¿Entendió en la formación matrimonial de la parroquia existe una verdadera asistencia pastoral (Espiritualidad conyugal) y jurídica (Contrato matrimonial)? Si entendí () No entendí ()</p> <p>13-¿Considera usted que el sacerdote debe estar siempre presente en la formación y acompañamiento de los novios? Sí () No()</p> <p>14-¿Con qué frecuencia debe darse la preparación matrimonial? Mensual () Semanal () Quincenal ()</p> <p>15-¿Está de acuerdo que los novios adquieren en la parroquia una adecuada formación para ser futuros cónyuges y padres cristianos? De acuerdo () En desacuerdo ()</p> <p>16-¿Qué tan importante es para usted continuar un acompañamiento pastoral en la parroquia o en otro lugar después del matrimonio? Muy importante () Importante () No es importante () Poco importante ()</p>
	Diagnosticar el perfil del formador familiar para novios.		Perfil del Formador matrimonial	Valores, virtudes, Espiritualidad Y testimonio De vida					<p>17- ¿Está satisfecho con la asesoría necesaria por parte del formador matrimonial? Satisfecho () Insatisfecho () Muy satisfecho ()</p> <p>18- ¿Qué valora de la formación que recibió por parte del formador matrimonial? Contenido <i>doctrina</i> () Espiritualidad <i>vida de oración</i> () Testimonio de vida () Todos ()</p> <p>19- ¿Cuál considera usted que son las cualidades del formador matrimonial? Claro y preciso () Ameno y agradable () Experiencia en el tema () Coherencia de vida matrimonial () Todos ()</p> <p>20- ¿Quién desearía que imparta las charlas de preparación matrimonial? Sacerdote () Matrimonio () Un diacono () Psicólogo () Cualquiera ()</p>

Apéndice B. Formato de juicio de expertos

1. Título

Plan de formación integral de novios para el matrimonio religioso desde el código de derecho canónico 1983.

2. Objetivo general

Diseñar un plan de formación de novios para el matrimonio religioso según el Código de Derecho Canónico matrimonial, 1983.

2.1. Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación actual de la formación de los novios.
- Interpretar la comprensión de las propiedades esenciales del matrimonio en los novios.
- Describir la interiorización del consentimiento matrimonial en los novios.
- Interpretar la comprensión de los fines matrimoniales en los novios.
- Explicar la asistencia pastoral y jurídica que la parroquia brinda a los novios.
- Describir el perfil del formador familiar para novios.

3. Tipo de investigación

La investigación se desarrollará mediante un proyecto factible, estableciendo para ello dos fases; la fase 1 denominada de diagnóstico plantea una investigación de tipo descriptiva y de campo, y para la fase 2 denominada propuesta documental se diseña el plan de formación de novios para el matrimonio religioso, dirigido a las parejas que desean contraer matrimonio canónico.

4. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental, transversal – descriptivo.

5. Población

La población son todos cónyuges que hayan recibido preparación matrimonial, de distintas parroquias de la Arquidiócesis de Piura, casados entre los años 2017 y 2019. No se toma el presente año 2020 por situaciones de pandemia no se han registrado celebraciones matrimoniales.

6. Muestra y muestreo

Al no tener alcance con toda la data de los cónyuges casados en esos años, se hizo el muestreo de bola de nieve, como resultado para el presente estudio estará constituido de 40 cónyuges que han recibido la preparación matrimonial en sus parroquias.

Debido a que los templos cerraron por la pandemia, se imposibilita aplicar a los cónyuges casados en el año 2020.

Lo manifestado previamente es un factor decisivo para establecer un muestreo no probabilístico de tipo intencional, por medio de cónyuges conocidos y por referencia, según criterio de los investigadores. Por estas razones, no se pueden generalizar los resultados.

Cuadro 1

Distribución de la Población

Año	Cantidad	Preparación Matrimonial
2017	15 cónyuges	Sí
2018	15 cónyuges	Sí
2019	10 cónyuges	Sí

Nota. Elaboración propia

7. Instrumento (s)

El instrumento de la presente investigación es un cuestionario.

A continuación, se muestran los criterios de validación:

Cuadro 1. Criterios de validación

Criterio	Indicadores	Adaptación (Henriquez, 2020) para la matriz de validación
Suficiencia: Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1) Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2) Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden a la dimensión total 3) Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4) Los ítems son suficientes (adaptación Henriquez, 2020)	1) Muy Bajo 2) Bajo 3) Por mejorar 4) Apto
Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1) El ítem no es claro 2) El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas 3) Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4) El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada	1) Muy bajo 2) Bajo 3) Por mejorar 4) Apto
Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1) El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2) El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión 3) El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4) El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo	1) Muy bajo 2) Bajo 3) Por mejorar 4) Apto
Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1) El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión 2) El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este 3) El ítem es relativamente importante 4) El ítem es muy relevante y debe ser incluido	1) Muy bajo 2) Bajo 3) Por mejorar 4) Apto

Fuente: Galicia, Balderrama y Edel (2017, p. 49; adaptado de Escobar y Cuervo, 2008 p. 37).

Juicio del experto

I.- Identificación del experto:

Nombres y Apellidos: _____

Formación Académica:

- Pregrado: _____
- Posgrado: _____
- Doctorado: _____

Autor del instrumento: _____

<p>Válido Se puede aplicar – Los ítems fueron calificados en los criterios con la opción 4</p>	
<p>Medianamente válido Se puede aplicar siempre y cuando se implementen las observaciones efectuadas - Los ítems fueron calificados en los criterios con las opciones 2 y 3</p>	
<p>Insuficiente No se puede aplicar el instrumento - Los ítems fueron calificados en los criterios con las opciones 1 y 2</p>	

Observaciones: _____

Firma del validador: _____

DNI: _____

Fecha de revisión: _____

Cuestionario dirigido a: Cónyuges

Objetivo general: Diseñar un plan de formación de novios para el matrimonio religioso según el Código de Derecho Canónico, 1983.

Objetivo Especifico	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítem	SUFICIENCIA				CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA				OBSERVACIONES
					1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	
Diagnosticar la situación actual de la formación de los novios.	Plan de formación matrimonial	Matrimonio	Consortio Alianza matrimonial	<p>1- ¿Cree usted que la parroquia prepara a los novios para que entiendan que el matrimonio es un consorcio de vida y de amor?</p> <p>Si () No ()</p> <p>2-¿Se le explicó que el matrimonio es un consorcio perpetuo (para toda la vida) entre un varón y una mujer?</p> <p>Nunca () Casi nunca () Algunas veces () Casi siempre () Siempre ()</p> <p>3-¿Entendió usted que el matrimonio es un vínculo sagrado para toda la vida?</p> <p>Sí entendí () No entendí ()</p> <p>4-¿Usted ha convivido (cohabitado) antes de recibir el sacramento del matrimonio?</p> <p>Sí () No ()</p>																	

Objetivo Especifico	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítem	SUFICIENCIA				CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA				OBSERVACIONES
					1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	
Interpretar la comprensión de las propiedades matrimoniales en los novios.	Plan de formación matrimonial	propiedades	Unidad Indisolubilidad	<p>5-Ha comprendido usted que las propiedades del matrimonio son:</p> <p>La unidad, <i>varón-mujer</i> <input type="checkbox"/> Indisolubilidad, <i>para toda la vida</i> <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/></p> <p>6- ¿Para UstedCuál es la principal causa que puede llevar a una crisis matrimonial?</p> <p>Infidelidad <input type="checkbox"/> Violencia física y emocional <input type="checkbox"/> Abandono del hogar <input type="checkbox"/> Enfermedad grave <input type="checkbox"/> Otros motivos <input type="checkbox"/></p>																	

Objetivo Especifico	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítem	SUFICIENCIA				CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA				OBSERVACIONES
					1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	
Describir la interiorización del consentimiento o matrimonial en los novios.	Plan de formación matrimonial	Consentimiento Matrimonial	Interiorización Exteriorización	<p>7- ¿Está de acuerdo que la parroquia prepara a los novios para entender qué es el consentimiento matrimonial? De acuerdo () En desacuerdo ()</p> <p>8- ¿Cree usted que fue acompañado para dar más adelante un consentimiento libre, responsable y maduro? Nunca () Algunas veces () Siempre ()</p>																	
Interpretar la comprensión de los fines matrimoniales en los novios.	Plan de formación matrimonial	Fines matrimoniales	Generación y educación de los hijos Bien de los cónyuges	<p>9- Le enseñaron que los fines del matrimonio son dos : La generación y educación de los hijos () El bien de los cónyuges () Ambos ()</p> <p>10- Postergaría la llegada de los hijos por el motivo de: Salud () Dinero () Decisión personal () Otros motivos ()</p> <p>11- ¿Entendió que en el bien de los cónyuges significa la ayuda mutua que han de darse entre sí los esposos? Sí entendí () No entendí ()</p>																	

Objetivo Especifico	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítem	SUFICIENCIA				CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA				OBSERVACIONES
					1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por	4)Apto	
Explicar la asistencia pastoral y jurídica que la parroquia brinda a los novios.	Plan de formación matrimonial	Asistencia Pastoral Asistencia Jurídica	Acompañamiento matrimonial	<p>12-¿Entendió en la formación matrimonial de la parroquia existe una verdadera asistencia pastoral (Espiritualidad conyugal) y jurídica (Contrato matrimonial)?</p> <p>Si entendí () No entendí ()</p> <p>13-¿Considera usted que el sacerdote debe estar siempre presente en la formación y acompañamiento de los novios? Sí () No()</p> <p>14-¿Con qué frecuencia debe darse la preparación matrimonial? Mensual () Semanal () Quincenal ()</p> <p>15-¿Está de acuerdo que los novios adquieren en la parroquia una adecuada formación para ser futuros cónyuges y padres cristianos? De acuerdo () En desacuerdo ()</p> <p>16-¿Qué tan importante es para usted continuar un acompañamiento pastoral en la parroquia o en otro lugar después del matrimonio? Muy importante () Importante () No es importante () Poco importante ()</p>																	

Objetivo Especifico	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítem	SUFICIENCIA				CLARIDAD				COHERENCIA				RELEVANCIA				OBSERVACIONES
					1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	1)Muy Bien	2)Bajo	3)Por mejorar	4)Apto	
Diagnosticar el perfil del formador familiar para novios.	Plan de formación matrimonial	Perfil del formador matrimonial	Valores Virtudes Espiritualidad Testimonio de vida	<p>17- ¿Está satisfecho con la asesoría necesaria por parte del formador matrimonial? Satisfecho () Insatisfecho () Muy satisfecho ()</p> <p>18- ¿Qué valora de la formación que recibió por parte del formador matrimonial? Contenido <i>doctrina</i> () Espiritualidad <i>vida de oración</i> () Testimonio de vida () Todos ()</p> <p>19- ¿Cuál considera usted que son las cualidades del formador matrimonial? Claro y preciso () Ameno y agradable () Experiencia en el tema () Coherencia de vida matrimonial () Todos ()</p> <p>20- ¿Quién desearía que imparta las charlas de preparación matrimonial? Sacerdote () Matrimonio () Un diacono () Psicólogo () Cualquiera ()</p>																	

Apéndice C. Entrevista aplicada a cónyuges

CUESTIONARIO PARA LOS MATRIMONIOS QUE RECIBIERON LA PREPARACIÓN MATRIMONIAL.

Estimados cónyuges:

El presente cuestionario constituye un instrumento básico para recoger opiniones sobre la formación de novios. Su estructura permite recoger aspectos generales y específicos relacionados con la investigación. A partir de esta información y gracias a su colaboración anónima se podrá diseñar un plan de formación para novios.

Se les ruega que contesten con sinceridad a las preguntas que se formulan. Por ello, se pide su opinión personal y un poco de su tiempo.

Muchas gracias por su colaboración

DATOS GENERALES

1. Nombre y apellido:
2. Años de vida matrimonial:
3. Edad:
4. Número de Hijos:
5. Año que recibió la preparación matrimonial:
6. Año que se casó:

INSTRUCCIONES

Lee detenidamente cada ítem, en la mayoría de las preguntas se les pide que elija entre varias posibilidades, sólo tendrá que pulsar "clic" dentro de la respuesta que haya elegido.

PREGUNTAS

1. ¿Cree usted que la parroquia prepara a los novios para que entiendan que el matrimonio es un consorcio de vida y de amor?
-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

SI	NO

2. Ha comprendido usted que las propiedades del matrimonio son:
-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

La unidad (varón-mujer)	Indisolubilidad (para toda la vida)	Ambos

3. ¿Le enseñaron que los fines del matrimonio son dos:
-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

La generación y educación de los hijos	El bien de los cónyuges	Ambos

4. ¿Postergaría la llegada de los hijos por el motivo de :
Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Salud	Dinero	Decisión personal	Otros motivos

5. ¿Para UstedCuál es la principal causa que puede llevar a una crisis matrimonial?
Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Infidelidad	Violencia física y emocional	Abandono del hogar	Enfermedad grave	Otros motivos

6. ¿Se le explicó que el matrimonio es un consorcio perpetuo (para toda la vida) entre un varón y una mujer?
-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

7. ¿Entendió usted que el matrimonio es un vínculo sagrado para toda la vida?
-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Si entendí	No entendí

8. ¿Entendió que en el bien de los cónyuges significa la ayuda mutua que han de darse entre sí los esposos?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Si entendí	No entendí

9. ¿Usted ha convivido (cohabitado) antes de recibir el sacramento del matrimonio?

Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

SÍ	NO

10. ¿Está de acuerdo que la parroquia prepara a los novios para entender qué es el consentimiento matrimonial?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

De acuerdo	En desacuerdo

11. ¿Cree usted que fue acompañado para dar más adelante un consentimiento libre, responsable y maduro?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Algunas veces	Siempre

12. ¿Entendió en la formación matrimonial de la parroquia existe una verdadera asistencia pastoral (Espiritualidad conyugal) y jurídica (Contrato matrimonial)?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Si entendí	No entendí

13. ¿Considera usted que el sacerdote debe estar siempre presente en la formación y acompañamiento de los novios?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

SI	NO

14. ¿Con qué frecuencia debe darse la preparación matrimonial?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Mensual	Semanal	Quincenal

15. ¿Está de acuerdo que los novios adquieren en la parroquia una adecuada formación para ser futuros cónyuges y padres cristianos?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

De acuerdo	En desacuerdo

16. ¿Qué tan importante es para usted continuar un acompañamiento pastoral en la parroquia o en otro lugar después del matrimonio?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Muy importante	Importante	No es importante	Poco importante

17. ¿Está satisfecho con la asesoría necesaria por parte del formador matrimonial?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Satisfecho	Insatisfecho	Muy satisfecho

18. ¿Qué valora de la formación que recibió por parte del formador matrimonial?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Contenido (Doctrina)	Espiritualidad (Vida de oración)	Testimonio de vida	Todos

19. ¿Cuál considera Usted que son las cualidades del formador matrimonial?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Claro y preciso	Ameno y agradable	Experiencia en el tema	Coherencia de vida matrimonial	Todos

20. ¿Quién desearía que imparta las charlas de preparación matrimonial?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Sacerdote	Matrimonio	Un diacono	Un psicólogo	Cualquiera

Déjanos tu opinión sobre las preguntas del cuestionario. (Opcional)

Muchas gracias por participar.



Apéndice D. Tabulación de cuestionario a cónyuges.

Participantes / Preguntas	Ítem															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Sujeto 1	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	3	4	5
Sujeto 2	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	3	4	4
Sujeto 3	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5
Sujeto 4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Sujeto 5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Sujeto 6	1	1	1	5	1	1	1	5	5	1	1	5	1	5	1	5
Sujeto 7	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Sujeto 8	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4
Sujeto 9	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
Sujeto 10	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
Varianza	1.45	1.44	1.49	1.00	1.64	1.44	1.44	0.16	0.00	1.44	1.41	0.16	1.61	0.65	1.44	0.16

α (ALFA) =	0.93380249
K (NUMERO DE ITEMS) =	16
$\sum V_i$ (VARIANZA DE CADA ITEM)=	15.93
V_t (VARIANZA TOTAL) =	127.89

**CUESTIONARIO PARA LOS MATRIMONIOS QUE RECIBIERON LA PREPARACIÓN
MATRIMONIAL DEL 2017 AL 2029**

Estimados cónyuges:

El presente cuestionario constituye un instrumento básico para recoger opiniones sobre la formación de novios. Su estructura permite recoger aspectos generales y específicos relacionados con la investigación. A partir de esta información y gracias a su colaboración anónima se podrá diseñar un plan de formación para novios.

Se les ruega que contesten con sinceridad a las preguntas que se formulan. Por ello, se pide su opinión personal y un poco de su tiempo.

Muchas gracias por su colaboración

DATOS GENERALES

7. Nombre y apellido:

8. Años de vida matrimonial:
9. Edad:
10. Número de Hijos:
11. Año que recibió la preparación matrimonial:
12. Año que se casó:

INSTRUCCIONES

Lee detenidamente cada ítem, en la mayoría de las preguntas se les pide que elija entre varias posibilidades, sólo tendrá que poner una "X" dentro de los cuadrados de la respuesta que haya elegido. Es opcional colocar una opinión en cada pregunta.

PREGUNTAS

1. ¿Cree usted que la parroquia prepara a los novios para que entiendan que el matrimonio es un consorcio de vida y de amor?
-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

2. ¿Cree usted que la parroquia prepara a los novios para entender qué es el consentimiento matrimonial?
-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

3. ¿Cree usted que fue acompañado para dar más adelante un consentimiento libre, responsable y maduro?
-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

4. ¿Se le explicó que el matrimonio es un consorcio perpetuo (para toda la vida) entre un varón y una mujer?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

5. ¿Le enseñaron que los fines del matrimonio son dos: la generación y educación de los hijos y el bien de los cónyuges?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

6. ¿Entendió que en el bien de los cónyuges significa la ayuda mutua que han de darse entre sí los esposos?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

7. ¿Le explicaron que el vínculo que se origina entre los cónyuges es exclusivo, un solo hombre con una sola mujer?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

8. ¿Ha comprendido usted que las propiedades del matrimonio son la unidad (varón-mujer) y la indisolubilidad (para toda la vida)?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

9. ¿Ha comprendido usted que el matrimonio es un vínculo sagrado para toda la vida?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

10. ¿Cree usted que la formación matrimonial en la parroquia existe una verdadera asistencia pastoral (Espiritualidad conyugal) y jurídica (Contrato matrimonial)?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

11. ¿Considera usted que el sacerdote debe estar presente en la formación y acompañamiento de los novios?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

12. ¿Cree usted que los novios adquieren en la parroquia una adecuada formación para ser futuros cónyuges y padres cristianos?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

13. ¿Cree usted necesario continuar una asistencia pastoral en la parroquia o en otro lugar después del matrimonio?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

14. ¿Contó con la asesoría necesaria por parte del formador matrimonial?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:

15. ¿Cree usted que el formador matrimonial de la parroquia tiene la preparación y cualidades necesarias?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

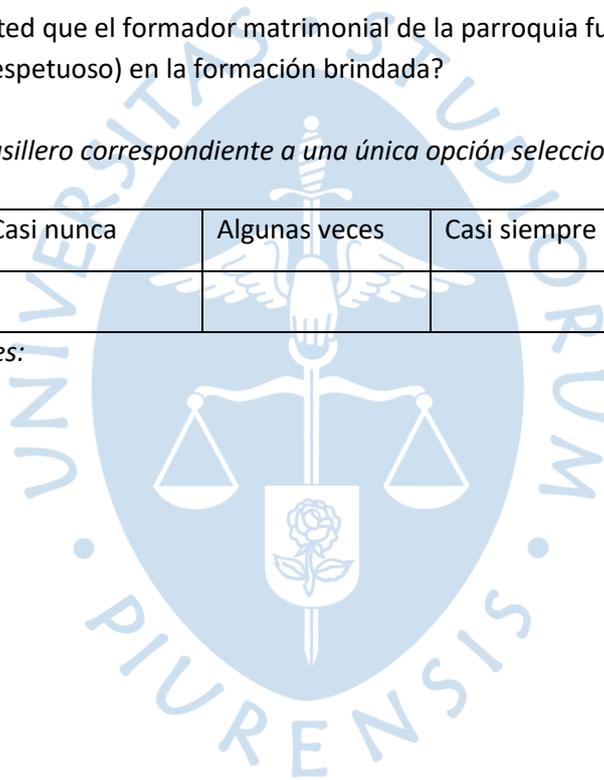
Observaciones:

16. ¿Cree usted que el formador matrimonial de la parroquia fue claro y ameno (agradable-respetuoso) en la formación brindada?

-Marcar el casillero correspondiente a una única opción seleccionada

Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Observaciones:



Apéndice E. Diseño de la propuesta



<https://drive.google.com/file/d/11A1YdzVnah69iMIDMgml1N4uZERlhXAm/view?usp=sharing>

Abreviaturas

(CIC) Código de Derecho Canónico 1983

(C.) Canon

(CCE) Catecismo de la Iglesia Católica

